

PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS ONU (MINUGUA)  
EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN POSCONFLICTO GUATEMALTECO EN  
MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL (1994-2004). UN ESTADO DEL ARTE

DANIA YOLIMA GONZALEZ MARTINEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D. C, 2012

“Papel de la Organización de Naciones Unidas ONU (MINUGUA) en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco en materia de justicia transicional (1994 – 2004). Un estado del arte.”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de  
Internacionalista

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno  
Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Dania Yolima Gonzalez Martinez

Dirigida por:

Ethel Nataly Castellanos Morales

Semestre I, 2012

*A Dios, el ser mas importante en mi vida, a quien le agradezco infinitamente las increíbles bendiciones que me da cada día, gracias Dios por abrir puertas y allanar caminos que parecían imposibles de transitar. A mis padres por todo su amor, su apoyo incondicional, su consejo y palabras precisas en el momento adecuado, gracias por creer en mi. A mi hermana y a mis sobrinos por estar siempre prestos a ayudar. Los amo mucho.*

*A Ethel Nataly Castellanos, a quien desde que conozco, aun en la distancia me ha dado valiosos consejos y guías. Muchas gracias a todos.*

*“Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán” Proverbios*

*16:3*

*“En todo lo que hagas, pon a Dios en primer lugar, y El te guiara y coronará de éxito  
tus esfuerzos” Proverbios 3:6*

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. EL PAPEL DE MINIGUA EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN POSCONFLICTO GUATEMALTECO, ESPECIFICAMENTE EN LAS DIMENSIONES DE LA DEMOCRATIZACIÓN	4
1.1. ESTADO DE DERECHO	5
1.1.1. Fortalecimiento de la Legalidad	5
1.1.2. Vigencia de Derechos Individuales	14
1.2. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	26
1.2.1. Elecciones Democráticas	27
1.3. PREEMINENCIA DEL PODER CIVIL	34
1.3.1. Desmilitarización del Estado	35
1.4. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA	42
1.4.1. Legitimidad de la Democracia	43
1..4.2. Legitimidad de la paz	48
2. EL PAPEL DE MINUGUA EN EL DERECHO A LA JUSTICIA Y SUS COMPONENTES CLASICOS: VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN	58
2.1. VERDAD O SABER	58

2.1.1 Comisiones No Judiciales de Investigación	60
2.1.2. Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos	62
2.2. JUSTICIA O SANCIÓN	63
2.3. REPARACIÓN	65
3. LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN GUATEMALA	69
4. CONCLUSIONES FINALES	77
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Ficha Bibliográfica

Anexo2. Cuadros.

## INTRODUCCIÓN

La relevancia de esta investigación se basa fundamentalmente en la necesidad de evaluar el papel de organismos internacionales como la ONU, y más específicamente de sus misiones de paz en un país como Guatemala, que soportó 36 años de guerra civil. Este trabajo de grado pretende establecer los tipos de análisis en la información existente sobre el papel de la ONU, específicamente de su misión in situ Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala o MINUGUA, en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco en materia de justicia transicional durante el periodo comprendido entre el año 1994 al año 2004.

Así mismo, busca desarrollar tres objetivos específicos: el primero, analizar las tendencias que existen en la literatura disponible respecto a la incidencia de la cooperación internacional a través de MINUGUA en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco, el segundo establecer a partir de los registros documentales existentes los aspectos del derecho a la justicia en los que tuvo influencia MINUGUA en Guatemala, y el tercero, determinar cuáles son las perspectivas sobre la utilización del concepto de justicia transicional como herramienta de análisis en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco, todo lo anterior durante el periodo comprendido entre el año 1994 al año 2004.

Cada uno de los objetivos específicos se desarrolló en un capítulo diferente, el primer objetivo en el capítulo titulado “El papel de MINUGUA en el proceso de Reconstrucción Posconflicto guatemalteco, específicamente en las dimensiones de la democratización”, el segundo en el capítulo “El papel de MINUGUA en el derecho a la Justicia y sus componentes clásicos: Verdad, Justicia y Reparación” y el tercer objetivo en el último capítulo titulado “La Justicia Transicional en Guatemala”.

Para desarrollar el primer objetivo se analizó el rol de MINUGUA en diversas dimensiones de la democratización, es decir en el Estado de Derecho (que contó con dos subconceptos: el fortalecimiento de la legalidad y la vigencia de derechos individuales), en la Democracia participativa (donde se estudiaron las elecciones democráticas), en la Preeminencia del Poder Civil (cuyo subconcepto fue

la desmilitarización del Estado), y en el Fortalecimiento de la cultura democrática (en el que se estudiaron dos subconceptos: la legitimidad de la democracia y la legitimidad de la paz).

En el segundo objetivo se evidenció el papel de la Misión en el Derecho a la Justicia y sus componentes clásicos, es decir, Verdad, Justicia y Reparación. Cabe anotar que se tomaron en cuenta las acciones que permiten llevar a cabo el derecho a la Verdad: las Comisiones no Judiciales de Investigación y la Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos, aspectos en los cuales la Misión desempeñó un papel importante. Por último, en el tercer objetivo se indagó por la forma en que se ha utilizado el concepto de Justicia Transicional como herramienta de análisis en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco.

Respecto a la metodología utilizada para realizar este Estado del Arte, el proceso se dividió en tres fases principales. La *primera fase* se refiere a una exhaustiva búsqueda de información, que se efectuó bajo dos criterios temáticos: que la información abordara el tema del rol o papel de MINUGUA en Guatemala o que tratara del concepto de Justicia Transicional aplicado en Guatemala.

Después de encontrar más de ciento cincuenta (150) documentos que reunieran estos requisitos temáticos, se entró a la *segunda fase o fase de clasificación*, en la cual se tomó cada uno de los registros documentales y se clasificó temáticamente según los conceptos orientadores a los que se refiriera, ya fuese el papel de MINUGUA en la *Consolidación Democrática*, donde se especificó si el autor se refería al papel de la Misión en el Fortalecimiento de la legalidad, en la Vigencia de derechos individuales, en las Elecciones Democráticas, en la Desmilitarización del Estado, en la Legitimidad de la Democracia o en la Legitimidad de la Paz; si hacía referencia al papel de MINUGUA en el *Derecho a la Justicia*, donde se clasificó la información en el rol de la Misión en las Comisiones no Judiciales de Investigación, en la Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos, en la Justicia o Sanción, o en la Reparación, o si el documento se refería al tema de *Justicia Transicional en Guatemala*, todo lo cual se realizó con la ayuda de

una ficha bibliográfica para cada uno de los documentos (en el anexo 1 se muestra un ejemplo de ello).

Posteriormente, por cada unidad de análisis, por ejemplo la Verificación de derechos individuales, se realizó un documento o consolidado en el cual se resumía cuales eran los registros documentales que trataban dicho tema y después se organizaban por el año en el cual la Misión habría desempeñado dicho papel o si por el contrario el autor se refería en términos generales sin especificar una fecha, todo esto para hacer más comprensiva y coherente la investigación.

Superada esta larga etapa, se entró a la *tercera fase o fase de análisis* en la cual se tomó cada unidad de análisis y su respectivo consolidado, buscando las principales tendencias en la literatura disponible respecto al papel de MINUGUA, así se identificaban las tendencias similares, opuestas y las posturas críticas de los diferentes autores, y también se realizaba un análisis cuantitativo con el ánimo de conocer tanto la tipología como la cantidad de documentos que se referían a cada tema. En el caso del tercer capítulo se realizó el mismo procedimiento, buscando las tendencias de utilización del concepto de Justicia Transicional para explicar el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco.

## **1. EL PAPEL DE MINUGUA EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN POSCONFLICTO GUATEMALTECO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS DIMENSIONES DE LA DEMOCRATIZACIÓN**

En un país como Guatemala, azotado por la violencia, es pertinente analizar el proceso de reconstrucción posconflicto desde la perspectiva de la consolidación democrática, para lo cual se hace uso de diferentes dimensiones de la democratización, tales como el Estado de Derecho, la Democracia Representativa, la Preeminencia del Poder Civil y el Fortalecimiento de la cultura democrática.

Así, se entiende la democracia bajo el enfoque de Linz, para quien la democracia es “un sistema político para gobernar basado en la libertad legal para formular y proclamar alternativas políticas en una sociedad con las libertades de asociación, de expresión, y otras básicas de la persona que hagan posible una competencia libre y no violenta entre líderes, con una revalidación periódica del derecho para gobernar”<sup>1</sup>. Se utiliza un concepto político de democracia, que concentra su atención en el fortalecimiento de la legalidad, la vigencia de derechos individuales, las elecciones democráticas, la desmilitarización del Estado, la legitimidad de la democracia y la legitimidad de la paz, concibiendo la democratización como un proceso de carácter eminentemente político, y no como democratización social o económica. Así, en este capítulo se analizan las tendencias que existen en la literatura disponible respecto a la incidencia de la cooperación internacional a través de MINUGUA en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco, en cada una de las dimensiones de la democratización anteriormente mencionadas, durante el periodo comprendido entre el año 1994 al año 2004.

---

<sup>1</sup> Ver Linz, Juan. “Teoría de la Democracia: Los problemas de las democracias y la diversidad de democracias”. En *La Democracia en sus textos*, 1998.p. 226.

## 1.1. ESTADO DE DERECHO

Según Linz el Estado de Derecho “es directamente crucial para la consolidación de la democracia. Es la sujeción continua del gobierno electo y la administración estatal a un entramado de leyes, tribunales, agencias de revisión y control”<sup>2</sup>. En ese sentido, se investigó el papel de la ONU, específicamente de MINUGUA, en dos aspectos principales: el fortalecimiento de la legalidad y la vigencia de derechos individuales.

**1.1.1. Fortalecimiento de la legalidad.** Se ve representado por un mayor acceso a la justicia, el fortalecimiento del sistema judicial y policial, las reformas constitucionales y las leyes. En efecto, el término Estado de Derecho “es un concepto relacionado con los estados modernos constitucionales y lleva intrínseco el principio de la universalidad de la ley como prerequisite para su vigencia”<sup>3</sup>.

Al analizar los registros documentales referentes al papel de MINUGUA en el Fortalecimiento de la legalidad, se encontró que la literatura disponible está marcada por diferentes tendencias temáticas: Leyes, Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento del Sistema Judicial, Acceso a la justicia y Fortalecimiento de la Policía.

Para comenzar, el papel de MINUGUA se evidencia en su informe del 2004, en el que se afirma que “el mayor reto actual es consolidar el Estado de derecho ante el aumento de la criminalidad y los múltiples indicios de que los principales procesos de reforma institucional, iniciados en virtud de los Acuerdos de Paz han perdido su auge”<sup>4</sup>, y que la consolidación del Estado de derecho requiere esfuerzos mucho más intensos que deben estar respaldados por mayor cantidad de recursos financieros.

En cuanto a *las leyes*, MINUGUA hizo parte de una Comisión integrada por varios ciudadanos de diversos sectores de la sociedad, entre ellos un representante del Congreso y el Jefe de la Misión (con voz pero sin voto), Comisión que examinó los proyectos de ley elaborados por el Gobierno para asegurar su congruencia con los

---

<sup>2</sup> Ver Linz, Juan. “Hacia la consolidación democrática”. *La Política*. No2 (Segundo semestre 1996) p. 35.

<sup>3</sup> Ver Dinorah (et al). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. p. 3.

<sup>4</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

Acuerdos de Paz, en adelante AP.<sup>5</sup> Respecto a la derogación de disposiciones legales discriminatorias, Condore afirma que en su labor como ente verificador, MINUGUA no observa acciones orientadas a ese fin, y que la discriminación legal y de hecho continúa latente en la sociedad guatemalteca.<sup>6</sup>

Ahora bien, la labor de MINUGUA en lo que concierne al *fortalecimiento institucional* es documentada por un informe de USAID<sup>7</sup> que afirma que MINUGUA ha planificado apoyar una serie complementaria de actividades de fortalecimiento institucional.<sup>8</sup> También es analizado dicho papel por Louise, donde el autor hace un estudio del *Institution Building* que realiza la Misión, estableciendo que “el mandato dado a MINUGUA en cuanto al fortalecimiento institucional corresponde a dos grandes temas: el fomento de la capacidad y la difusión de la educación”,<sup>9</sup> al igual que Salvensen, en su reporte “Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace”.

Louise se refiere también, en otro artículo sobre el mandato de la ONU sobre seguridad humana en Guatemala, específicamente al papel de MINUGUA en el *fortalecimiento del sistema judicial* afirmando que

MINUGUA coordinó varios proyectos que contribuyeron al incremento de la capacidad del sistema judicial (incluyendo a la policía, las cortes, oficina del Defensor Público, y la Oficina del Fiscal). La Misión también apoyó el compromiso para asegurar que el sistema judicial institucionalice traductores legales y de la comunidad para que trabajen en zonas indígenas, donde el 70 por ciento de la población habla en su propio idioma y no en español.<sup>10</sup>

De igual forma MINUGUA describe en dos informes diferentes esta labor, a saber: en el Sexto Informe sobre la verificación de los AP<sup>11</sup> y en su último informe de marzo de 2005, documentos en los cuales registra la creación de dos entes especiales en el tema. En el primero, la instalación de la Comisión Nacional para el Seguimiento

---

<sup>5</sup> Comparar CIDH. (Recomendaciones CIDH). 2004. Consulta electrónica.

<sup>6</sup> Comparar Condore, Soledad. *La población indígena y la reforma del estado en Guatemala*, 2007.

<sup>7</sup> United States Agency International Development.

<sup>8</sup> Comparar Management Systems International. “Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996”, 1996.p. 28

<sup>9</sup> Ver Louise, Christopher. “Minugua's peacebuilding mandate in Western Guatemala”. *International Peacekeeping*. No.2, Vol. 4 (Summer 1997). pp.50-73.

<sup>10</sup> Ver Louise, Christopher. “El Mandato de la ONU sobre Seguridad Humana en Guatemala”. *Dialogo Centroamericano*. No. 21 (1997).p. 1.

<sup>11</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia; y el segundo referido a su papel específico: “La Misión estableció un fondo fiduciario para prestar apoyo a los programas de asistencia técnica a las instituciones nacionales de justicia y de derechos humanos”<sup>12</sup>.

La labor relacionada con el *acceso a la justicia* se registra en diferentes informes de la Misión, cuyo énfasis se puede clasificar en 3 aspectos diferentes: el acceso a la justicia en términos generales, el acceso a la justicia en áreas rurales y el acceso a la justicia a poblaciones indígenas.

En el primer aspecto, MINUGUA cumpliendo su papel de verificación evalúa que la ampliación de los tribunales ha sido constante, pero lenta. Al momento de la firma de los AP, Guatemala tenía 205 tribunales de primera instancia y 279 juzgados de paz. Casi ocho años después, el sistema judicial cuenta con 281 tribunales de primera y 379 juzgados de paz. En cuanto al acceso a la justicia en áreas rurales, MINUGUA sugiere en el año 2003 que es sumamente importante su ampliación, empero, señala que a pesar de que se inauguraron tres nuevos centros de administración de justicia en zonas remotas de población predominantemente indígena, las dificultades de coordinación interinstitucional y las políticas poco claras para la contratación de personal bilingüe limitaron su eficacia.<sup>13</sup>

Por último, referente al acceso a la justicia a poblaciones indígenas, la Misión criticó el poco avance en el tema, sobre todo en el aspecto de promoción en sus propios idiomas.<sup>14</sup> Sumado a esto, Condore en su tesis “La Población Indígena y la reforma del Estado en Guatemala” cita la labor de MINUGUA al documentar en su informe del 2001 que el no reconocimiento de la normativa consuetudinaria continúa siendo el principal obstáculo para los pueblos indígenas, y afirma que al respecto MINUGUA recomienda agilizar el trámite legal para la tipificación de la discriminación racial como delito y fortalecer a la Defensoría de la Mujer Indígena.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup>Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

<sup>13</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2003. Consulta electrónica.

<sup>14</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2005. Consulta electrónica.

<sup>15</sup> Ver Condore. *La población indígena y la reforma del estado en Guatemala*.p. 106.

El papel de la Misión en el *fortalecimiento de instituciones como la policía* lo ha documentado también Schultze – Kraft, quien en su libro: “Pacificación y poder civil en Centroamérica” habla de la implementación de la reforma de la policía, mencionando que para la realización de dicha tarea, el gobierno ha buscado el apoyo de organismos internacionales y de MINUGUA particularmente. Respecto a la multiculturalidad ligada al tema policial, en un trabajo de Crisis Group titulado “Guatemala asfixiada entre el crimen y la impunidad”, se cita la labor de la Misión documentada en su informe del año 2004 y se aborda el tema de la capacidad de la policía: “hay dudas sobre si la fuerza de policía es demasiado pequeña para vigilar eficazmente a un país tan grande y con una topografía tan diversa. Según el informe de 2004 de MINUGUA, un país del tamaño de Guatemala debería tener 44.000 policías, es decir, más del doble que la fuerza actual”<sup>16</sup>.

En este punto, se hace muy relevante abordar el tema de la labor de MINUGUA en *la seguridad y la lucha contra grupos criminales*. Según Peacock y Beltrán<sup>17</sup>, la ONU estableció la Misión de verificación para fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad (el ejército, la Policía Nacional Civil PNC y la PDH) y desmantelar los grupos irregulares o clandestinos; según ellas, los informes de la Misión han documentado la existencia de grupos armados ilegales y de aparatos clandestinos de seguridad en Guatemala.

Gavigan critica fuertemente la labor de la Misión, sosteniendo que tanto la ONU como otros donantes, demostraron esfuerzos conjuntos, pero en última instancia muy limitados en cuanto a la capacidad de influir en la lucha contra el crimen organizado y los grupos ilegales, en efecto, según este autor, los acuerdos no le concedieron a la ONU un papel operativo en el proceso y los donantes aportaron financiación importante para el ejército, la policía y la reforma del sector judicial, pero la competencia por proyectos y una condicionalidad extrema a los mismos

---

<sup>16</sup> Ver Crisis Group, *Informe sobre América Latina N°33: Guatemala: Asfixiada entre el crimen y la impunidad*, 2010.p. 13.

<sup>17</sup> Comparar Peacock, Susan y Adriana Beltrán. *Hidden Powers in post-conflict Guatemala illegal armed groups and the forces behind them*, 2003.p.59.

diluyó considerablemente la influencia internacional<sup>18</sup>. Gavigan concluye que “MINUGUA se mostró incapaz de influir frente a estos acontecimientos, a pesar de un sólido trabajo de análisis (...) MINUGUA nunca estuvo en condiciones de enfrentar la aparición de las estructuras de poder ilícitas o la expansión del crimen organizado”.<sup>19</sup>

Para resumir, la literatura disponible sobre el papel de MINUGUA en la dimensión de Estado de derecho y específicamente del fortalecimiento de la legalidad, está marcada por importantes tendencias: en primer lugar, desde el punto de vista temático los documentos registran seis subtemas en los cuales la Misión desempeñó un papel relevante, a saber: Reformas constitucionales, Leyes, Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento del Sistema Judicial, Acceso a la justicia y Fortalecimiento de la Policía. Desde el punto de vista cuantitativo, encontramos mayores registros documentales en el subtema Fortalecimiento de la Policía y menos en el subtema Reformas Constitucionales.

En segundo lugar, en cuanto a contenido la mayor tendencia es la percepción positiva del rol que MINUGUA desempeñó en Guatemala, sin embargo se registra un documento referente a la seguridad y los grupos criminales, que se relaciona con el subtema Fortalecimiento de la Policía, en el cual la visión del papel de MINUGUA es negativa. También evidenciamos diferentes formas a las que se refieren los textos sobre la Misión: citando sus informes, hablando de su mandato y función en términos generales, analizando su mandato o lanzando juicios de valor; sin embargo, la tendencia principal es mencionar el mandato de MINUGUA y sus funciones sin lanzar juicios de valor al respecto.

En tercer lugar, la clase de documento más recurrente fueron los artículos académicos y las menos utilizadas fueron las tesis de grado y los libros. En lo

---

<sup>18</sup> Comparar Gavigan, Patrick. “Organized Crime, Illicit Power Structures; and Guatemala's Threatened Peace Process”. *International Peacekeeping*. No.1, Vol. 16 (Jan 2009) p. 70.

<sup>19</sup> Ver Gavigan. “Organized Crime, Illicit Power Structures and Guatemala's Threatened Peace Process”. p. 70.

referente a la autoría, encontramos 9 autores diferentes aparte de MINUGUA, empero MINUGUA fue el autor con mayor número de registros documentales.

**1.1.2. Vigencia de los Derechos individuales.** La labor de MINUGUA en este aspecto del Estado de Derecho es quizás la más importante y en la que se han encontrado mayor número de registros documentales, situación que se explica si se tiene en cuenta que la Misión en un principio (año 1994) tenía la única labor de verificar y observar el cumplimiento del Acuerdo global sobre Derechos Humanos.

Se identificaron cuatro grandes tendencias en la literatura disponible, una primera tendencia que se refiere al rol de la Misión en términos generales, la segunda enfocada en los derechos humanos específicamente, una tercera relacionada con el rol político y cultural de la Misión, y una última tendencia o categoría temporal que trata sobre el fin del mandato de MINUGUA.

Para comenzar, la primera tendencia referida al *papel de la Misión en términos generales*, se registra en cuatro (4) informes, dos (2) libros. El padre Javier Giraldo describe brevemente la firma del Acuerdo de Derechos Humanos en México el 29 de marzo de 1994, acuerdo en el que las partes solicitan a la ONU una Misión de Verificación de Derechos Humanos, “la cual se instaló en noviembre de este año con más de 250 monitores de derechos humanos, y expertos en derecho y en indigenismo. Su papel consistía en atender denuncias sobre violaciones a los derechos humanos y darles trámite”<sup>20</sup>.

En el año 2000, tres (3) informes de MINUGUA registran su función, en el Quinto Informe sobre la verificación de los AP se menciona la Comisión de Acompañamiento de la que forma parte la Misión, Comisión que destaca la importancia de avanzar en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico CEH<sup>21</sup>; en el Undécimo Informe sobre derechos humanos, la Misión aplaude el reconocimiento que hizo el Estado de su responsabilidad en los casos del asesinato de la activista de derechos humanos Myrna Mack, la masacre de Dos Erres y la muerte del menor Marcos Fidel Ququinay,

---

<sup>20</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1999. Consulta electrónica.

<sup>21</sup> La Comisión de Esclarecimiento Histórico fue la comisión encargada del proceso de reconciliación y la verdad en Guatemala. Fue creada bajo los acuerdos de Oslo en el año de 1994.

además de presentar cifras y estadísticas completas de las denuncias de violaciones a derechos fundamentales recibidas en el año 1999. En el año 2001, se documenta la extensión del mandato de MINUGUA y en un último informe del 2004, se registra el monto de donaciones al Fondo Fiduciario de la Misión, que en ese año ascendió a 19,8 millones de dólares.<sup>22</sup>

La segunda tendencia se enfoca en la *verificación de los derechos humanos y las denuncias de violaciones a dichos derechos*.

En cuanto a la *verificación de los derechos humanos* se identificó una gran cantidad de documentos que abordan el tema: diez (10) artículos, ocho (8) libros y seis (6) informes. Así mismo, cronológicamente los documentos se refieren a diferentes momentos en los que MINUGUA desempeñó su papel: los años 1994, 1996, 1997, 1998, 2002 y 2005, y en cada uno de ellos existen documentos tendientes a valorar positivamente el papel de la Misión, así como otros autores que tienen una visión crítica de su labor.

En términos generales, Louise en su artículo “Minugas peacebuilding mandate in Western Guatemala”, así como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH en su libro “Verdad, Justicia y Reparación”, valoran positivamente la labor de la Misión en la ampliación del espacio político para la promoción de los derechos humanos, mientras que Gavigan en su artículo “Organized Crime, Illicit Power Structures and Guatemalas Threatened Peace Progress” afirma que el aparato de verificación de derechos humanos de MINUGUA fue probablemente el mecanismo más eficaz para hacer frente a la amenaza planteada por las redes ilegales de poder y de la delincuencia organizada.

Sin embargo, un Informe del Crisis Group critica que MINUGUA produjo pocos resultados tangibles en la disminución de violaciones de los derechos humanos en Guatemala, mientras que otra autora, Susan Burgerman anota que MINUGUA reconoció que sus acciones no podían conducir por sí solas a la generación de

---

<sup>22</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

cambios dramáticos en el país, dada la arraigada impunidad y la generalizada violencia social<sup>23</sup>.

Respecto al rol positivo de la Misión, un informe de USAID cataloga a la Misión como “el actor internacional más prominente del escenario guatemalteco”<sup>24</sup> y que su mera presencia se percibió como una enorme concesión por parte del ejército guatemalteco. En oposición, desde una visión más negativa Dodson y Jackson mencionan que la Misión se convirtió en un competidor de la propia Procuraduría de los derechos humanos (PDH) al tener recursos muy superiores y mayor margen de maniobra<sup>25</sup>. Azpuru en su publicación “Guatemala: ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto”, afirma que a pesar de que MINUGUA incidió en que la violación de derechos humanos dejara de ser política de Estado, algunas entidades estatales continuaron con dichas prácticas, y en ese mismo sentido Roddy Brett anota que “la neutralidad de MINUGUA gradualmente desgastó la confianza inicial de muchas organizaciones populares”<sup>26</sup>, y que “dada la incapacidad de MINUGUA para prevenir las muertes, Naciones Unidas sufrió una pérdida de prestigio”<sup>27</sup>.

Salvensen en su artículo “Guatemala: Five years after the peace accords, the challenges of implementing peace” cita un informe de Amnistía Internacional de 1997, en el que se afirma que los resultados de la implementación de MINUGUA fueron positivos ya que las violaciones a los derechos fundamentales se redujeron significativamente. Posteriormente, en un informe de la Misión del año 2002 se registra que desde el año 1994 ha recibido 150.000 visitas individuales y ha verificado casi 50.000 supuestas violaciones a los derechos humanos<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> Comparar Burgerman, Susan. “Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala”. *Latin American Perspectives-Sage Publications*. No.3, Vol. 27 (May 2000): 63-87.

<sup>24</sup> Ver Management Systems International. “Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996”.p. 15.

<sup>25</sup> Comparar Dodson, Michael y Donald Jackson. “Horizontal Accountability in Transitional Democracies”. *Latin American Politics and Society*. Blackwell Publishing and Center for Latin American Studies at the University of Miami. No.4, Vol. 46 (Winter 2004) pp.1-27.

<sup>26</sup> Ver Brett. *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala*.p. 72.

<sup>27</sup> Ver Brett. *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala*.p. 174.

<sup>28</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2001. Consulta electrónica.

En su último informe del año 2005, la Misión afirma que la verificación del respeto de los derechos humanos fue la actividad que más se destacó, en este sentido anotó que

El Acuerdo global sobre derechos humanos fue el único de los acuerdos sustantivos sobre el que se presentaron informes periódicos y separados a la Asamblea General. Además de los 14 informes de MINUGUA sobre los derechos humanos y sus suplementos, en los que se detallaba la verificación de casos individuales, la Misión publicó informes temáticos sobre el poder judicial (2000), el sistema penitenciario (2000) y los linchamientos (2000, 2002).<sup>29</sup>

Como conclusión del papel de MINUGUA en la verificación de los derechos humanos, Mera nos presenta una visión positiva al subrayar que la ONU a través de MINUGUA, tuvo el poder de conducir investigaciones en todo el país previniendo nuevas violaciones a los derechos humanos<sup>30</sup>. Así mismo, en el informe “Guatemala: a diez años de los Acuerdos de Paz” se reconoce que hubo un ligero avance en la protección de los derechos humanos cuando estaba presente la Misión en Guatemala<sup>31</sup>.

Sin embargo también evidenciamos lecturas negativas del papel de MINUGUA, por ejemplo la que nos presenta Louise, quien critica que a menudo el personal de MINUGUA se extendía mas allá de su mandato oficial y realizaba funciones que no le correspondían, o la visión de Azpuru quien considera que un impacto negativo es el sentimiento de malestar que existe entre la ciudadanía, en el sentido que la criminalidad común ha aumentado en la etapa posconflicto y la creencia de que los derechos humanos ayudan a los criminales<sup>32</sup>.

Abordado este tema de la verificación de derechos humanos, entramos a observar el papel de MINUGUA en la *denuncia de violaciones* de dichos derechos, donde observamos la existencia de cuatro (4) artículos, dos (2) libros y tres (3) informes. Por ejemplo, Ramírez se refiere a que la Misión ha denunciado el incumplimiento del deber estatal de garantizar estos derechos, así como de investigar

---

<sup>29</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

<sup>30</sup> Mera, Adriana. (Guatemala: La Paz Pendiente).2005. Consulta electrónica.

<sup>31</sup> Descgua. *Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Guatemala: a 10 años de Los Acuerdos de Paz*. Guatemala: Intermon oxfam, 2006.p. 12.

<sup>32</sup> Comparar Dinorah(et al). *Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto*.p. 46.

y sancionar a quienes los trasgreden<sup>33</sup>. Masaya detalla que MINUGUA ha señalado a la PNC como una de las principales instituciones responsables de violentar el derecho a la vida<sup>34</sup>, lo mismo que Dosh en su artículo “Peace after Terror”. En el undécimo informe del año 2000 sobre derechos humanos de la Misión, se denuncia el clima de intimidación del que son víctimas las personas vinculadas con procesos penales contra agentes del Estado. Así mismo, otro aspecto relevante es el encubrimiento e incluso la participación de funcionarios públicos en las operaciones de “limpieza social”, aspecto al que se refiere también Salvensen en el artículo arriba mencionado.

Empero para diversos autores el balance es negativo, Condore por ejemplo considera que “a casi seis años de la firma de los AP, no se han cumplido con las recomendaciones de los informes de la Misión. Tanto en el ámbito agrario, como en el de los derechos humanos y particularmente de los indígenas<sup>35</sup>”.

Cambiando el enfoque, tenemos una tercera tendencia relacionada con el rol político y cultural de la Misión, tendencia en la que identificamos su *efecto disuasivo*, *la ayuda a instituciones defensoras de derechos humanos* y *el papel en la cultura de derechos humanos*.

En primer lugar, el *efecto o capacidad de disuasión* de la Misión se documenta en un (1) artículo académico y en dos (2) informes. Tanto el artículo de Burgerman<sup>36</sup> como el informe para USAID<sup>37</sup> afirman que la Misión tuvo una influencia disuasoria sobre el potencial de violaciones de los derechos humanos. Del mismo modo, el Informe de MINUGUA del año 2005 establece que “su presencia

---

<sup>33</sup> Ramírez, William. “Derechos humanos en Guatemala, Evidencias de impunidad o impunidad en evidencia”. *Revista Nueva Sociedad*. Vol.161 (Mayo-Junio 1999). p. 149.

<sup>34</sup> Comparar Masaya, Vilma. “La Conformación de una agenda política como consecuencia de las azarosas relaciones y el enfrentamiento entre gobierno, partidos políticos y organizaciones sociales en el proceso preelectoral”. 2003. p. 1.

<sup>35</sup> Ver Condore. *La población indígena y la reforma del estado en Guatemala*. p. 108.

<sup>36</sup> Comparar Burgerman. “Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala”. pp.63-87.

<sup>37</sup> Comparar Management Systems International. “Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996”.

tuvo en general un efecto disuasorio que contribuyó a que las violaciones fueran disminuyendo desde su llegada”.<sup>38</sup>

Respecto a *la ayuda a instituciones defensoras de derechos humanos* se identificaron cuatro (4) informes, dos (2) artículos y dos (2) libros que dan cuenta de ello. Azpuru registra a MINUGUA como uno de los actores responsables del fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos<sup>39</sup>, así como el informe para USAID que considera como un aspecto novedoso de la Misión que a la par de verificar el comportamiento de las instituciones estatales encargadas de la protección de los derechos humanos (principalmente la policía y la fuerza judicial), ésta posee el mandato de financiar programas para el fortalecimiento de dichas instituciones<sup>40</sup>.

Cabe resaltar que la mayoría de documentos que abordan el tema, tratan específicamente el papel de MINUGUA en el fortalecimiento de la PDH, como el Duodécimo Informe sobre derechos humanos del año 2001 que describe que “respecto al compromiso de fortalecer la Oficina del PDH, para el 2001 se aprobó una asignación presupuestaria de aproximadamente 3.840.000 dólares de los EE.UU.”<sup>41</sup>. Así mismo en un informe del 2004 la Misión reitera la necesidad del fortalecimiento de la PDH, cuyo mandato constitucional de promover y dar seguimiento en esta materia es aún más importante ante la inminente salida de la MINUGUA<sup>42</sup>, y en un último informe del 2005, la Misión recuerda la ejecución de un programa intensivo de fomento de la capacidad de esa institución y que el personal de la Misión impartió docenas de cursillos de capacitación<sup>43</sup>. Koenigs y Mersky subrayan que “MINUGUA

---

<sup>38</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

<sup>39</sup> Comparar Dinorah (et al). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. p. 228.

<sup>40</sup> Comparar Management Systems International. “Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996”, 1996.p. 16.

<sup>41</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2001. Consulta electrónica.

<sup>42</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

<sup>43</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

trabajó con la PDH, en términos prácticos, compartiendo bases de datos y metodologías, discutiendo casos y realizando verificaciones conjuntas<sup>44</sup>.

Por último, el papel en la *cultura de derechos humanos* es registrado por tres (3) artículos y un (1) libro. Es el caso de Brett quien considera que “la presencia de MINUGUA estableció el perfil de un discurso internacionalizado sobre derechos humanos”<sup>45</sup>, así como Salvensen, quien afirma que su presencia hizo que la violación de derechos humanos dejara de ser aceptable en la política gubernamental<sup>46</sup>. En cuanto a la población en general, Burgerman piensa que finalmente ésta se expone al significado de los derechos humanos y conoce cuáles son los derechos que le garantiza tanto la Constitución como los tratados internacionales<sup>47</sup>.

Para terminar, la última tendencia o categoría temporal que aborda el *fin del mandato*, se documenta en dos (2) artículos y un (1) informe. En uno de los artículos, Koenigs y Mersky se refieren a la estrategia de transición que llevo a cabo la Misión, que según ellos, incluyó esfuerzos para garantizar la continuidad de la cooperación en temas claves por parte de la ONU, lo anterior a través de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos<sup>48</sup>, situación que se documenta de la misma forma en el último informe presentado por MINUGUA en el año 2005.

En conclusión, la literatura disponible acerca del papel de MINUGUA en la vigencia de derechos individuales evidencia cuatro grandes tendencias: una primera tendencia que se refiere al papel de la Misión en términos generales, la segunda tendencia enfocada en los derechos humanos, una tercera relacionada con el rol político y cultural y una última tendencia o categoría temporal que trata sobre el fin del mandato. La segunda tendencia se enfoca en dos aspectos principalmente: la verificación de derechos humanos y la denuncia de violaciones, mientras que en la

---

<sup>44</sup> Ver Koenigs Tom y Marcie Mersky. “The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace.” *UN Chronicle*. No. 4, Vol.41 (Dec 2004) p.69.

<sup>45</sup>Ver Brett. *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala*.p. 166.

<sup>46</sup>Comparar Salvensen. “*Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace*”.p. 13.

<sup>47</sup>Comparar Burgerman. “Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala”.pp.63-87.

<sup>48</sup> Comparar Koenigs. “The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace.”

tercera tendencia se identifican cuatro temas principales, a saber: el efecto disuasivo que tenía la Misión, la ayuda que prestó a instituciones defensoras de derechos humanos, la promoción de mecanismos jurídicos de protección de derechos humanos y el papel en la cultura de derechos. El tema de verificación de derechos humanos, fue la que tuvo más número de registros documentales: un total de diez (10) artículos, ocho (8) libros y seis (6) informes, lo que se explica si tenemos en cuenta que éste era el mandato principal de MINUGUA, mas aun que el de verificación de los AP.

En cuanto a la autoría, Brett, Azpuru y Louise fueron los autores que se refirieron mayor número de veces al rol de la Misión en la vigencia de derechos individuales, pero que además junto con Dodson, Jackson y Condore mantuvieron la postura más crítica frente a su labor. Las críticas más recurrentes fueron la excesiva neutralidad de la misión, la poca eficacia para evitar las violaciones de derechos humanos y la extensión de su mandato más allá de las funciones que le habían sido autorizadas. Se encontró también que el tipo de documento más utilizado fueron los artículos, seguido de los informes, mientras que los libros fueron los menos frecuentes.

## **1.2. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

Linz establece que la labor de legislar y gobernar debe ser realizada por representantes elegidos por los ciudadanos, y que estos tienen que presentar programas más o menos alternativos sobre cómo gobernar el país<sup>49</sup>. En este sentido, se investigó el papel de MINUGUA en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco en un aspecto: las elecciones democráticas.

**1.2.1. Elecciones Democráticas.** Siguiendo a Przeworski, quien considera que el rasgo distintivo de la democracia es la posibilidad de que los gobernantes sean elegidos a través de elecciones, las elecciones permiten la alternancia del poder, y en una sociedad como la guatemalteca constituye un hito la realización de las mismas y aun más el resultado de estas, si tenemos en cuenta que “los resultados de las elecciones muestran con elocuencia que históricamente es muy raro que aquellos que

---

<sup>49</sup> Comparar Linz. “Hacia la consolidación democrática”. p. 227.

están en el poder sean derrotados en elecciones y más todavía, que haya alternancias pacíficas”<sup>50</sup>.

El papel de MINUGUA en las elecciones democráticas de Guatemala se evidenció en dos campos principalmente: *el rol de verificación y las leyes electorales*. En total, se analizaron dieciséis (16) documentos, específicamente nueve (9) informes, dos (2) libros, un (1) artículo académico y una (1) tesis de grado.

En cuanto al *rol de verificación*, MINUGUA tuvo a su cargo la observación del Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral, acuerdo que incluye las reformas pactadas en la totalidad de los AP, relativas a la identidad y derechos de los pueblos indígenas, al Congreso, al Organismo Judicial, a la PNC, al Ejército y a las funciones del Presidente<sup>51</sup>. En el Tercer Informe de 1998<sup>52</sup>, siguiendo el papel de verificación del Acuerdo de Régimen Electoral encomendado a la ONU, en dicho informe destaca la labor realizada por la Comisión de Reforma Electoral creada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), que concluido su trabajo publicó el Informe “Guatemala, Paz y Democracia”, documento que contiene según MINUGUA, importantes recomendaciones como la de elevar a iniciativa de ley la propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

En el año 2000 MINUGUA documenta en su Quinto Informe sobre la Verificación de los AP, el ascenso al poder del candidato del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), el señor Alfonso Portillo, elegido como presidente en segunda vuelta de los comicios de 1999, dichas elecciones incluyeron los cargos de diputados al congreso y alcaldes municipales, y fueron las primeras elecciones luego de la firma del Acuerdo de Paz. En este contexto, “la Misión dio especial seguimiento al proceso electoral, en cumplimiento de su mandato de verificación de los derechos políticos”<sup>53</sup>. En enero del 2000, el Presidente electo presentó el llamado proyecto de Pacto de Gobernabilidad Democrática, y “solicitó especialmente el acompañamiento del

---

<sup>50</sup> Ver Przeworski. *Qué esperar de la democracia, Límites y posibilidades del autogobierno*.p. 189.

<sup>51</sup> Comparar Rey, Mirian. “La actuación de la ONU y la OEA en el proceso de paz en Guatemala (1982-1998)”, 2010.p. 43.

<sup>52</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1998. Consulta electrónica.

<sup>53</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

sistema de las Naciones Unidas y de la MINUGUA”<sup>54</sup> a este propósito la Misión manifestó “su disposición a colaborar con toda iniciativa que suponga implementar de manera participativa y consensuada una estrategia tendiente a superar los niveles de exclusión social y crear las condiciones para la sostenibilidad del proceso de paz”<sup>55</sup>.

De la misma manera en el Undécimo Informe sobre Derechos Humanos del año 2000<sup>56</sup> MINUGUA recuenta el proceso electoral que se llevo a cabo, pero denuncia que en el caso de los derechos Políticos, la casi totalidad de violaciones denunciadas en este periodo estaban estrechamente vinculadas con las elecciones generales que se realizaron.

A continuación, en el año 2002 la Misión presenta su Séptimo Informe sobre la Verificación de los AP<sup>57</sup> en el que se refiere al nombramiento por parte del Congreso de los nueve magistrados que integrarían el TSE para el periodo comprendido entre el 2002 al 2008. En este mismo año en su Decimo Tercer Informe sobre Derechos Humanos, MINUGUA describe el contexto pre – electoral que enfrenta Guatemala: “al aproximarse las elecciones de 2003, el contexto político se ha polarizado al verse marcado por enconados debates sobre la política tributaria, una cobertura periodística muy crítica del Gobierno, acusaciones de corrupción a todos los niveles, mientras el Presidente denunciaba intrigas para desestabilizar el Gobierno”<sup>58</sup>.

Un hecho muy relevante, y que va a ser tema en diferentes informes de la Misión, es el referente a la candidatura presidencial de Efraín Ríos Montt, presidente del Congreso y ex gobernante de facto, al que por motivos constitucionales se le habría prohibido ser candidato en dos ocasiones “aplicando una previsión constitucional prohibiendo a cualquier persona que haya participado o beneficiado de un golpe de Estado de postularse para presidente”<sup>59</sup>, sin embargo debido a un fallo del la Corte Suprema de Justicia y del TSE se le dio aval a su candidatura “lo que

---

<sup>54</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

<sup>55</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

<sup>56</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2002. Consulta electrónica.

<sup>57</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

<sup>58</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2002. Consulta electrónica.

<sup>59</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

provocó una protesta por parte de dirigentes de derechos humanos y activistas constitucionales”<sup>60</sup>. En su noveno y último informe sobre la Aplicación de los AP, MINUGUA se muestra positiva ante los resultados electorales: “El ambiente político ha mejorado considerablemente desde el último informe, publicado en medio de una tensa campaña electoral que puso a prueba la democracia guatemalteca. Los guatemaltecos votaron pacíficamente en las dos vueltas electorales, las cuales contaron con presencia de observadores nacionales e internacionales, y escogieron como Presidente a Oscar Berger, ex alcalde de la Ciudad de Guatemala. La derrota de Ríos Montt fue un indicio de que los guatemaltecos rechazaban el pasado”<sup>61</sup>.

Por último, en el informe final del año 2005 que contiene la evaluación de la labor realizada por la Misión en Guatemala durante la totalidad de su mandato, se afirma que “la MINUGUA abarcó cuatro administraciones civiles y estuvo presente en tres elecciones nacionales que contribuyeron, acumulativamente, a consolidar la democracia y cimentar los acuerdos de paz dentro del programa nacional”<sup>62</sup>.

Existen 2 documentos que dan cuenta de la labor positiva, a saber: un informe para USAID, y un artículo de Azpuru, titulado “Guatemala: Ayuda Internacional a la democracia en una sociedad posconflicto” En el informe al referirse a las elecciones de 1999 se menciona la relativa ausencia de violencia política asociada a ese proceso lo cual puede atribuirse en gran parte al rol de observancia de MINUGUA<sup>63</sup>. Por su parte, Azpuru anota que “MINUGUA, ha ayudado al TSE<sup>64</sup> en la elaboración de un diagnóstico de las oficinas de Registro Civil en las 331 municipalidades, infraestructura en cada oficina y personal administrativo”<sup>65</sup>.

---

<sup>60</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2003. Consulta electrónica.

<sup>61</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

<sup>62</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

<sup>63</sup> Comparar Management Systems International. “Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996”, 1996.p. 15.

<sup>64</sup> Tribunal Supremo Electoral de Guatemala

<sup>65</sup> Ver Dinorah, Azpuru. (et al). *Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto*.p. 27.

No obstante, la publicación “Guatemala, Nunca Más”<sup>66</sup> se presenta una visión negativa del papel de la Misión, así, se considera que la organización de las elecciones en Guatemala adoleció de mecanismos de institucionalización y que MINUGUA se abstuvo de asumir el control del ejercicio democrático del voto como una de sus misiones de supervisión<sup>67</sup>.

En segundo lugar y después de haber estudiado el rol de verificación, encontramos el papel de MINUGUA en *las leyes electorales* guatemaltecas, labor que podemos observar por tres informes diferentes presentados por la Misión en los años 1999, 2000 y 2004. En el primer informe<sup>68</sup> se hace un llamado a todos los partidos políticos, para que agilicen la aprobación del proyecto de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, presentada por el TSE. En el informe del año 2000<sup>69</sup> se anota que en la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso se discute el Proyecto de Reforma a la Ley Electoral, pero que a pesar de la manifestación de apoyo a esta iniciativa de ley por el Presidente de la República y el Presidente del Congreso, es bastante preocupante la lentitud del proceso legislativo. Por último, en el Informe del año 2004<sup>70</sup> se afirma que una de las pocas leyes aprobadas por el nuevo Congreso dispuso una reforma significativa de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, contemplada en los AP, reforma que incluye la creación de un documento nacional único de identidad y de registro de votantes, así como el establecimiento de centros electorales fuera de los municipios más grandes, lo que según la Misión incrementaría la participación de los pueblos indígenas.

De esto se puede afirmar, que la literatura disponible sobre el papel de MINUGUA en la dimensión de Democracia Representativa y específicamente en las Elecciones Democráticas, está determinada por algunas tendencias, por ejemplo, temáticamente se identificaron dos subtemas en los cuales los documentos analizados registran dicho papel: el rol de verificación y las leyes electorales. En lo referente al

---

<sup>66</sup> Comparar Fundación Acción Pro Derechos Humanos. (Informe Remhi). 2010. Consulta electrónica.

<sup>67</sup> Comparar Fundación Acción Pro Derechos Humanos. (Informe Remhi). 2010. Consulta electrónica.

<sup>68</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala). 1999. Consulta electrónica.

<sup>69</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1999. Consulta electrónica.

<sup>70</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

contenido de los documentos, notamos que la percepción general de los autores respecto al papel de MINUGUA es neutral, en dos casos la evaluación es positiva (documento de USAID y Azpuru) y solamente observamos una publicación que critica a la Misión por no haber asumido el control del ejercicio democrático del voto. En total, se analizaron dieciséis (16) documentos, siendo los informes el tipo de documento más utilizado, de modo que encontramos nueve (9) informes, dos (2) libros, un (1) artículo académico y una (1) tesis de grado. En lo referente a la autoría, encontramos 5 autores diferentes incluida MINUGUA, quien fue el autor con mayor número de registros documentales.

### **1.3. PREEMINENCIA DEL PODER CIVIL**

Dahl establece, como una de las condiciones esenciales para la democracia, el control del poder militar y de la policía por parte de cargos electos, según él “a menos que el ejército y la policía estén bajo el pleno control de cargos elegidos democráticamente, las instituciones políticas democráticas, difícilmente conseguirán desarrollarse o subsistir”<sup>71</sup>, así, considera que la amenaza interna más poderosa para la democracia, proviene de aquellos que tienen acceso a los medios de coacción física, es decir, el ejército y la policía, para lo que cita como ejemplo la historia de los gobiernos de América Central, entre los cuales destaca el de Guatemala. Teniendo en cuenta que el grado de profundización de la democracia está asociado a la eliminación de la presencia y la influencia militar en un gobierno civil electo, Diamond, Linz y Lipset señalan que es imperativo que las nuevas democracias reorienten el rol de los ejércitos, limitándolos a funciones relativas a la defensa externa, reduciendo las prerrogativas militares que les permiten tener influencia en el Estado, el sistema político y la sociedad civil<sup>72</sup>. En este sentido, se investigó la literatura referente al papel de MINUGUA en la desmilitarización del Estado.

---

<sup>71</sup> Dahl. *La democracia: una guía para los ciudadanos*.p. 169.

<sup>72</sup> Comparar Diamond, Larry, Linz, Juan y Lipset, Seymour. *Democracy in Developing Countries*, 1989. p. 34.

**1.3.1. Desmilitarización del Estado.** En este punto de la consolidación democrática, los documentos encontrados dan cuenta de la función de MINUGUA desde una perspectiva general, es el caso de un artículo publicado por Crisis Group en el que se registra la incorporación de 155 observadores militares y personal médico a la Misión, cuya función consistía en supervisar el cese del fuego, la separación de las fuerzas, el desarme y la desmovilización de los guerrilleros de la URNG, así como el cumplimiento de otras disposiciones del Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los AP<sup>73</sup>.

Empero, se identificaron dos grandes tendencias en la literatura disponible, la primera referente al mandato de verificación de la desmilitarización, la desmovilización, la reducción del ejército, y la segunda tendencia que se enfoca en el rol en instituciones estatales como la PNC y los organismos de inteligencia.

Respecto a la primera tendencia, en el tema de *verificación de la desmilitarización* identificamos dos (2) informes de MINUGUA, (1) un libro y (1) un artículo. Los dos informes se enfocan en el mandato de verificación de los AP que tenía la Misión, en el primero por ejemplo, se afirma que “en la sede de MINUGUA y en el terreno, observadores militares y de policía trabajaron junto con observadores civiles para verificar el cumplimiento de los diversos compromisos. Los expertos militares de la Misión proporcionaron apoyo técnico a ejercicios de diálogo entre civiles y militares”<sup>74</sup>. En el segundo informe se amplía la explicación del Compromiso sobre Desmilitarización y fortalecimiento de la autoridad civil como una de las metas principales de los AP, haciéndose un análisis del cumplimiento de éste, considerando que ha sido un proceso difícil y lento que encontró notable resistencia del ejército, como en el caso del presupuesto militar anual que excedió en varias ocasiones la meta del 0,66% del producto interno bruto (PIB) establecida en

---

<sup>73</sup> Comparar Crisis Group, *Informe sobre América Latina N°33: Guatemala: Asfixiada entre el crimen y la impunidad*, 2010.p. 5.

<sup>74</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

los Acuerdos, mientras que los militares continuaban teniendo una participación excesiva en los asuntos civiles<sup>75</sup>.

Así mismo, Azpuru cita algunos temas abordados en los informes de MINUGUA, como los referentes a la institución armada y su relación con las autoridades civiles, destacando la autonomía del Ejército en su actividad contrainsurgente y contrasubversiva<sup>76</sup>, así como el controvertido tema del fuero militar, privilegio que se considera incompatible con el Estado de Derecho cuando se refiere a violaciones a los derechos humanos o trasciende mas allá de asuntos meramente militares. Por su parte, el artículo de Burgerman, tiene una visión positiva de la labor de la Misión, al considerarla un “canal de ayuda internacional en la pacificación de una sociedad altamente militarizada”<sup>77</sup>.

En la *verificación de la desmovilización* se encontraron dos (2) informes y un (1) libro que dan cuenta de dicho rol. Un informe trata del Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad, así “respecto de la documentación provisional de los miembros de la URNG, las partes solicitaron al Grupo de Observadores Militares adscrito a la MINUGUA que asumiera esta tarea”<sup>78</sup>, mientras que el otro informe registra avances en la desmovilización de efectivos del Ejército, así como de miembros de la URNG; con respecto a la seguridad de estos últimos “MINUGUA sigue con atención este tema y verifica cada una de las denuncias que involucren agresiones a miembros desmovilizados o sus familias”<sup>79</sup>. Además, se documenta el inicio de trámites para su conversión como partido político el 18 de junio de 1997. Por último, en el libro “Pacificación y poder civil en Centroamérica” de Schultze-Kraft, el autor menciona que la Misión verificó la disolución y el desarme total de los combatientes de la URNG, sin embargo, fue imposible establecer

---

<sup>75</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

<sup>76</sup> Comparar Dinorah (et al). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. 2007.

<sup>77</sup> Ver Burgerman. “Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala”.p.81.

<sup>78</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1997. Consulta electrónica.

<sup>79</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas, Segundo Informe, MINUGUA, A/52/757 (15 de abril - 31 de diciembre de 1997).

la cifra exacta de guerrilleros desmovilizados, ya que las cifras presentadas por la URNG no coincidían con la cifras observadas por la comunidad internacional.

En cuanto a la *reducción del ejército*, se identificaron siete (7) informes diferentes de MINUGUA<sup>80</sup> que registran ampliamente las cifras presupuestales del ejército, llegando a la conclusión casi siempre, de que no se respetaba la reducción pactada en los acuerdos, y “en contradicción con el espíritu de los acuerdos de paz, se han ampliado las funciones del Ejército en materia de seguridad pública y otras esferas de gobierno”<sup>81</sup>. Se denuncia constantemente que “el Ejército no brinda la información precisa sobre la utilización de su presupuesto y, respaldándose en la Constitución, justifica como asuntos de seguridad nacional la utilización de fondos para la adquisición de material bélico”<sup>82</sup>. En este sentido, Schultze-Kraft afirma que para MINUGUA fue muy difícil verificar el cumplimiento del ejército ya que no tenía acceso a datos confiables<sup>83</sup>. Por su parte, un artículo de Crisis Group se considera que “pese a los esfuerzos de la MINUGUA por verificar los acuerdos, la reforma militar general no fue plenamente transparente”<sup>84</sup>.

En cuanto a la segunda tendencia apreciada en los registros documentales, referente al papel de la Misión en las instituciones militares, hallamos el rol en la PNC, en los organismos de inteligencia y en el Estado Mayor Presidencial. En la *Policía Nacional Civil* (PNC) encontramos seis (6) informes<sup>85</sup> diferentes de MINUGUA tendientes a la verificación de la creación de una nueva Policía, en efecto tanto la ley como los reglamentos de esa nueva institución, fueron considerados por

---

<sup>80</sup> Segundo Informe, Tercer Informe, Cuarto Informe, Quinto Informe sobre la verificación de los acuerdos de paz de Guatemala, Sexto Informe sobre la verificación de los acuerdos de paz de Guatemala, Séptimo Informe sobre la verificación de los acuerdos de paz de Guatemala, Decimotercer Informe de MINUGUA.

<sup>81</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1999. Consulta electrónica.

<sup>82</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2002. Consulta electrónica.

<sup>83</sup> Comparar Schultze – Kraft, Markus. *Pacificación y poder civil en Centroamérica. Las Relaciones cívico-militares en El Salvador, Guatemala y Nicaragua en el posconflicto*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2005. p. 403.

<sup>84</sup> Ver Crisis Group, *Informe sobre América Latina N°33: Guatemala: Asfixiada entre el crimen y la impunidad*, 2010.p. 9.

<sup>85</sup> Primer Informe, Tercer Informe, Quinto Informe sobre la verificación de los acuerdos de paz de Guatemala, Sexto Informe sobre la verificación de los acuerdos de paz de Guatemala, Séptimo Informe sobre la verificación de los acuerdos de paz de Guatemala, Decimocuarto Informe de MINUGUA.

una instancia técnica integrada por representantes del Gobierno, de la URNG y de la MINUGUA<sup>86</sup>, igualmente, la Misión inició un proceso de capacitación para los miembros de la policía, proceso que catalogó como complejo<sup>87</sup>. Sin embargo en el 2000, MINUGUA afirma que "no se ha respondido a la percepción de una PNC desbordada en su accionar, con un serio fortalecimiento de sus capacidades formativas, técnicas y operacionales"<sup>88</sup>.

En cuanto a los *organismos de inteligencia del Estado*, la labor de la Misión se registra en dos (2) informes de MINUGUA, en un (1) artículo académico y en un (1) libro. Según los informes, el rol está encaminado a la reestructuración de la inteligencia del Estado ya que para la Misión "un componente fundamental del fortalecimiento del poder civil es la reestructuración de las capacidades de inteligencia del Estado, hasta ahora concentradas en el Ejército, y su supervisión por el Congreso"<sup>89</sup>, así, enfatiza en "los compromisos relativos a la creación de un Departamento de Inteligencia Civil y la sanción de leyes sobre la supervisión parlamentaria de los organismos de inteligencia, de regulación de la clasificación y desclasificación de la información relativa a la seguridad nacional y de la tipificación del delito por tenencia de registros y archivos ilegales"<sup>90</sup>.

Gavigan en su artículo "Organized Crime, Illicit Power Structures and Guatemalas Threatened Peace Process" establece que la Misión monitoreó y realizó informes tendientes a desmantelar las operaciones de inteligencia clandestinas del ejército, empero, su papel fue de eficacia limitada debido a la falta de voluntad política del gobierno guatemalteco. Mientras que Monterroso, afirma que "la MINUGUA denunció en el año 2004 que oficiales de la PNC reciben cursos de inteligencia militar en la Escuela de Inteligencia del Ejército"<sup>91</sup>. Por último Louise presenta una visión muy positiva: "aunque la misión está liderada por personal civil,

---

<sup>86</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1997. Consulta electrónica.

<sup>87</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

<sup>88</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

<sup>89</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1997. Consulta electrónica.

<sup>90</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1998. Consulta electrónica.

<sup>91</sup> Monterroso, Javier. *Investigación Criminal: Estudio comparativo y propuesta de un modelo de Policía de Investigación en Guatemala*, 2007.

una tercera parte del personal está constituida por militares y policías, y la interacción resultante es una característica única de trabajo. Para muchos observadores militares y policiales, el ser parte de MINUGUA marca su primera experiencia de trabajo bajo supervisión civil”<sup>92</sup>.

De todo lo anterior podemos concluir que en la literatura disponible sobre el papel de la Misión en la dimensión de Preeminencia del poder civil, concretamente en la Desmilitarización del Estado, se identificaron dos tendencias respecto a la manera en que los autores abordan el tema, una *primera tendencia* referente a la función de MINUGUA en la desmilitarización, la desmovilización, la reducción del ejército, así como una *segunda tendencia* en el plano institucional, acerca del rol de la Misión en la PNC y en los organismos de inteligencia del Estado.

El tipo de documento más recurrente fueron los informes de MINUGUA (un total de 9 informes diferentes), seguido de los libros (4 libros), mientras que la tipología menos recurrente fueron los artículos académicos (3 artículos). En la *primera tendencia*, fue el tema de la Reducción del Ejército en el que más se encontraron registros documentales. Respecto a la segunda tendencia, fue el rol de la Misión en la PNC el aspecto más documentado (6 informes), mientras que el rol en los organismos de inteligencia solo se documentó en dos (2) informes, un(1) artículo académico y un (1) libro. Se identificaron siete autores diferentes, entre los que se destaca Schultze – Kraft, quien trata el rol de MINUGUA en tres ocasiones diferentes, a saber, en la verificación de la Desmovilización, en la Reducción del ejército y en la Entrega de armas, y Crisis Group que repite en dos ocasiones: en el rol general de MINUGUA en la desmilitarización del Estado y en la Reducción del ejército. Los demás autores (Azpuru, Burgerman, Gavigan, Monterroso y Christopher Louise) se registran solamente en una ocasión cada uno. La percepción general de los autores es que pese a que MINUGUA desempeñó un activo papel en la desmilitarización del Estado guatemalteco, su gestión tuvo pocos resultados tangibles, por ejemplo, Azpuru critica fuertemente el tema del fuero militar y la excesiva autonomía del ejército, Schultze anota que la Misión no tuvo acceso a datos

---

<sup>92</sup> Ver Louise. “Minugua’s peace building mandate in Western Guatemala”.pp.50-73.

y cifras confiables respecto a la reducción del ejército y Gavigan concluye que MINUGUA tuvo eficacia limitada en el desmantelamiento de operaciones de inteligencia. Empero, no todas los puntos de vista fueron críticos, Burgerman y Louise consideran que en términos generales el papel de MINUGUA fue muy positivo.

## **1.4 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA**

Para Kumar la democratización en sociedades posconflicto implica además de otras cosas, la internalización gradual de parte de la población de una serie de valores y normas que promuevan la tolerancia política y el acomodo mutuo.<sup>93</sup> En este sentido, se investigo el papel de MINUGUA, en dos aspectos principales del fortalecimiento de la cultura democrática: la legitimidad de la democracia y la legitimidad de la paz.

**1.4.1 Legitimidad de la democracia.** Para Linz “en la medida en que un Estado no tiene legitimidad para sus ciudadanos o no existe como entidad política, no es posible un régimen democrático. La falta de legitimidad de algunos Estados, para gran parte de la población hace imposible la democracia aunque permita formas de participación más o menos democráticas”<sup>94</sup>. En el caso de Guatemala es importante tener en cuenta las consideraciones de Dahl, quien concluye que algunas de las condiciones esenciales para la democracia son los valores democráticos y la cultura política. Las tendencias existentes en la literatura disponible sobre el papel de MINUGUA en el plano de la legitimidad democrática se pueden agrupar en cuatro temas principales: *la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la inclusión de poblaciones indígenas.*

Para comenzar, la labor de la Misión en *la participación ciudadana* se documenta en dos libros y en tres informes diferentes. En el libro “Construyendo la democracia en sociedades posconflicto” de Azpuru y otros autores, se analiza la incidencia de las negociaciones de paz en la democratización, observándose que el

---

<sup>93</sup> Comparar Kumar, Krishna. *Rebuilding Societies after Civil War*, 1997.

<sup>94</sup> Ver Linz. “Hacia la consolidación democrática”. p. 226.

Acuerdo sobre Derechos Humanos, al cobrar vigencia de inmediato y permitir la constitución de MINUGUA, impactó sustancialmente en la democratización<sup>95</sup>. Ya específicamente en el rol en la participación ciudadana encontramos dos informes que dan cuenta de ello. En el primer informe del año 1997<sup>96</sup>, MINUGUA trata sobre la reforma del Estado, enfatizando en la importancia del fortalecimiento de la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas. En el Sexto Informe del año 2001, se menciona nuevamente la participación ciudadana como vehículo para el logro de la justicia social. Respecto a la labor de MINUGUA en el fortalecimiento de las instituciones democráticas encontramos cuatro informes diversos, el primero es un informe de 1999 del Departamento de Estado norteamericano que anota que “MINUGUA mantiene aproximadamente cuatrocientos empleados, con oficinas regionales para verificar la implementación de las resoluciones de derechos humanos y fortalecer las instituciones democráticas”<sup>97</sup>. El segundo es un informe que la Misión publica en el año 2000 sobre la verificación de los AP, en el que se refiere a la necesidad del fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, ya que según el ente observador, el Sistema aún no constituye un mecanismo de participación y concertación social. El tercero es un informe del año 2001 en el que se retoma nuevamente el tema de los Consejos de Desarrollo, se refiere a los partidos políticos que según la Misión siguen mostrando fuertes signos de fragilidad, asimismo, describe el contexto político de ese momento asegurando que la opinión pública enfrentaba una campaña periodística de denuncia de malversación de fondos y corrupción y que ante dicha situación, “MINUGUA, a solicitud de las partes, desarrolló una amplia ronda de consultas a través de las cuales se constató que existe una cierta disposición de sectores de la sociedad para unir esfuerzos en torno al tema”<sup>98</sup>. El último informe es un documento de la Misión del año 2002 en el que se examina la elección de un nuevo Procurador de los derechos

---

<sup>95</sup> Comparar Dinorah(et al). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. p. 18.

<sup>96</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1997. Consulta electrónica.

<sup>97</sup> Ver Nixkor Equipo. *Informe Combinado sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala*, 1999.

<sup>98</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2001. Consulta electrónica.

Humanos y un nuevo Fiscal General, sobre la base de procesos participativos con una amplia intervención de la sociedad civil, que tomó en consideración la ética y los méritos profesionales de los candidatos<sup>99</sup>.

Para terminar, los registros documentales sobre el papel de MINUGUA en la *inclusión de la población indígena* son dos: un informe de MINUGUA publicado en el año 2000 que afirma que “en cuanto a la participación de personas indígenas en la función pública, la Misión valora positivamente la incorporación de personas mayas en puestos políticos de alta responsabilidad”<sup>100</sup>. Así como el artículo de Condore en donde se menciona que la Misión considera que en Guatemala “no se ha reconocido la diversidad étnica de la nación, no existe la voluntad política para emprender los cambios necesarios que rompan el esquema monocultural de discriminación racial”<sup>101</sup>.

En suma, la literatura disponible sobre el papel de MINUGUA en la dimensión del Fortalecimiento de la Cultura Democrática, y concretamente en la Legitimidad de la democracia, tiende a dividirse en cuatro temas: la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la inclusión de poblaciones indígenas, siendo la participación democrática el área en que se hallaron mayores registros documentales (un total de cinco documentos), seguido por el tema del fortalecimiento de las instituciones democráticas (con cuatro documentos). En el área de Participación Ciudadana, el tema más recurrente fue la participación en pro de la elaboración conjunta de políticas públicas, mientras que en el Fortalecimiento de instituciones democráticas, fue el del Sistema de Consejos de Desarrollo. Se estudio un total de seis (6) informes, un (1) artículo académico, una (1) tesis de grado y un (1) libro.

**1.4.2 Legitimidad de la paz.** Este aparte del fortalecimiento de la cultura democrática tiene que ver con la importancia que le dio MINUGUA a los AP y a los logros que se obtuvieron en estos. En este orden de ideas, al hacer una revisión bibliográfica del tema se identificaron diversas tendencias, a saber, una primera

---

<sup>99</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2002. Consulta electrónica.

<sup>100</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2000. Consulta electrónica.

<sup>101</sup> Ver Condore. *La población indígena y la reforma del estado en Guatemala*. p. 106.

tendencia que aborda el tema del papel de verificación de la Misión, la segunda referente a los buenos oficios y la mediación, una tercera relativa a la divulgación de los AP y una última que relata la estrategia de transición y el fin del mandato.

Respecto a la primera tendencia: *el mandato de verificación de los AP*, diversos autores documentan la presencia y el papel de la Misión en la firma de los acuerdos que dio fin a 36 años de guerra civil. Es el caso de Azpuru quien describe que MINUGUA se comprometió directamente al seguimiento de los AP y fue representativa (con voz pero sin voto) en la Comisión de Acompañamiento que supervisaba la implementación de dichos acuerdos<sup>102</sup>. Igualmente Mack<sup>103</sup>, un informe de Social Alert International<sup>104</sup> y el último informe de la Misión presentado en el año 2005, se refieren al despliegue de oficinas con un equipo de expertos y profesionales en el tema, que en un principio constituía un grupo de 155 observadores militares y personal médico y en el año 2002 llegó a alcanzar un número de 532.

En cuanto a la financiación Azpuru afirma que “en abril de 1997, los gobiernos de Suecia, Suiza y Estados Unidos otorgaron casi US\$3.5 millones para el trabajo de MINUGUA de ese mismo año, con una donación adicional de US\$6 millones, negociada con los gobiernos de Bélgica, Dinamarca, Holanda, Noruega y los Estados Unidos”<sup>105</sup>.

El Primer Informe de MINUGUA en Guatemala además de relatar la designación de Jean Arnault como representante especial de MINUGUA, en reemplazo de David Stephen, enumera los Acuerdos en los que la Misión tiene un mandato de verificación. Por otra parte se evidenciaron documentos que más allá de describir el mandato de verificación de MINUGUA tenían una visión subjetiva, fuese negativa o positiva, de dicha labor. Es el caso de Salvensen quien recuerda que en noviembre de 2001, Luis Pásara, ex asesor de MINUGUA, se refiere a la

---

<sup>102</sup> Comparar Dinorah (et al). *Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto*.p. 14.

<sup>103</sup> Comparar Mack, Helen. *La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente*.p.183.

<sup>104</sup> Comparar Descgua. *Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Guatemala: a 10 años de Los Acuerdos de Paz*. Guatemala: Intermon oxfam, 2006.p.5.

<sup>105</sup> Ver Dinorah (et al). *Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto*.p.40.

equivocación en que se incurrió al afirmar que los AP podrían ser implementados en tan poco tiempo, ya que esto creo falsas ilusiones y la posterior frustración por gran parte de la población<sup>106</sup>.

En el 2002 la Misión documentó que los AP se habían aplicado con más lentitud en dicho año, situación que la comunidad internacional consideraba preocupante<sup>107</sup>, al igual que en el año 2003 donde “se lamentó que el proceso de aplicación no hubiese estado a la altura de las promesas del Gobierno”<sup>108</sup>. Finalmente, en el 2004 la visión es más positiva, lo que se debe fundamentalmente a varias medidas públicas que adoptó el gobierno y que fueron recibidas con agrado por la Misión, por ejemplo, en febrero, el Presidente Berger, en una ceremonia celebrada en el Palacio Nacional, “relanzó” simbólicamente los AP como agenda nacional y se comprometió a reforzar su aplicación con el apoyo de la nueva Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz<sup>109</sup>. La Misión concluyó que

los resultados de las actividades de verificación de la MINUGUA pueden consultarse en los numerosos informes preparados por la Misión en los 10 últimos años sobre toda la gama de temas que abarcan los Acuerdos de Paz. Incluyen 23 informes del Secretario General a la Asamblea General y muchos otros documentos y declaraciones publicados por la Misión sólo en Guatemala.<sup>110</sup>

Algunos autores hacen una evaluación del papel desempeñado por MINUGUA en la verificación de los AP. Encontramos visiones positivas como la de Santiso, quien considera que la participación de la ONU en Guatemala fue particularmente profunda, ya que trató de reinventar el Estado y la sociedad a través los compromisos contenidos en los AP<sup>111</sup> o el libro “Guatemala: Construyendo la paz desde un enfoque comparado” en el que se afirma que el papel fue muy importante, pues

---

<sup>106</sup> Comparar Salvensen. “Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace”.p. 20.

<sup>107</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2002. Consulta electrónica.

<sup>108</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2003. Consulta electrónica.

<sup>109</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

<sup>110</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

<sup>111</sup> Comparar Santiso, Carlos. “Promoting Democratic Governance and Preventing the Recurrence of Conflict: The Role of the United Nations Development Programme in Post-Conflict Peace-Building”. *Journal of Latin American Studies*. No.3, Vol. 34 (2002) p. 586.

Contribuyó a asegurar que los Acuerdos de Paz se mantuvieran en la agenda nacional cuando muchos en el país hubieran preferido que desaparecieran (...) MINUGUA fue como un dique de contención a fuerzas conservadoras, opuestas a la paz y de sostenimiento de espacios para poder actuar y hablar a las poblaciones marginadas y sin voz.<sup>112</sup>

Así mismo, se evidencian posturas negativas frente al rol de la Misión, es el caso de Arbour quien critica que MINUGUA se dejó presionar por los sectores menos comprometidos con la aplicación de los Acuerdos<sup>113</sup>, al igual que Salvensen para quien la falta de cooperación con MINUGUA, en especial por parte de oficiales del Ejército ha sido un problema, ya que limitó la capacidad de la Misión para llevar a cabo sus tareas de verificación, así mismo subraya como debilidades el recelo que tenía gran cantidad de la población frente a MINUGUA por ser éste un ente de intervención extranjera y la inexistencia de mecanismos formales que hicieran frente al no cumplimiento de los AP<sup>114</sup>, al igual que Gavigan quien también considera que la Misión no contaba con un mecanismo formal de presión al gobierno para que cumpliera los Acuerdos, sumado a que únicamente tenía la función de controlar, mas no un rol operativo<sup>115</sup>.

En cuanto a la Comisión de Acompañamiento, diversos informes de MINUGUA registran su papel, en su Primer Informe por ejemplo, se describe la creación de dicha Comisión que “estaba integrada por una representación paritaria de las partes, cuatro ciudadanos de diversos sectores de la sociedad, un representante del Congreso de la República y el Jefe de la MINUGUA, con voz pero sin voto”<sup>116</sup>; en un Segundo Informe registra que durante el año 1997 “ejerció sus buenos oficios para facilitar el funcionamiento de las comisiones creadas por los Acuerdos”<sup>117</sup>. En su Tercer Informe del año 1998 la Misión se refiere a la facultad que tiene dicha

---

<sup>112</sup> Ver Minugua. “Paz y democracia en Guatemala: desafíos pendientes Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA “Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado”, 2005.p. 278.

<sup>113</sup> Comparar Arbour, Frances. “Supporting the Guatemalan peace accords: Implications for Canada”. *Canadian Foreign Policy Journal*. No.1, Vol. 5 (Dec 1997).p. 103.

<sup>114</sup> Comparar Salvensen. “*Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace*”.

<sup>115</sup> Comparar Gavigan. “Organized Crime, Illicit Power Structures and Guatemala’s Threatened Peace Process”. p. 68.

<sup>116</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1997. Consulta electrónica.

<sup>117</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1997. Consulta electrónica.

Comisión de calendarizar y recalendarizar los compromisos asumidos, teniendo en cuenta la necesidad de escalonar en el tiempo la ejecución, mientras que su Cuarto Informe registra que la Comisión estableció las prioridades para el año 1999. Por último, en su Sexto Informe sobre la Verificación de los AP, se constata que la Comisión realizó una recalendarización integral de los compromisos pendientes.

En cuanto a la segunda tendencia, referida a *los buenos oficios y la mediación*, se registra un informe de MINUGUA en el que se afirma que la Misión “ayudó a canalizar asistencia técnica hacia las esferas prioritarias e interpuso sus buenos oficios en diversas circunstancias”<sup>118</sup> y que la verificación sirvió para presionar a las partes para que cumplieran sus compromisos. Así mismo Burgerman<sup>119</sup>, Louise<sup>120</sup> y Schultze - Kraft<sup>121</sup> se refieren al papel de la Misión como moderador y mediador.

La tercera tendencia se encamina a mostrar el papel de la Misión en la Divulgación de los AP, tres (3) informes, un (1) libro y un (1) artículo académico. El Primer Informe de MINUGUA registra que “las oficinas regionales de la MINUGUA han constatado que subsiste un gran desconocimiento del contenido de los Acuerdos por parte de la población”<sup>122</sup>, así en su mandato de verificación del compromiso, dice que el gobierno reportó la distribución de 20.000 ejemplares de los Acuerdos. Así mismo, en su último Informe del año 2005 la Misión concluye que las actividades de información pública fueron esenciales para lograr el apoyo público a los AP, en efecto, la Oficina de Información Pública de la MINUGUA supervisó actividades sustanciales de educación pública en las que la Misión dio charlas informativas, se tradujeron los AP y materiales sobre la Misión a los idiomas indígenas más

---

<sup>118</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

<sup>119</sup> Comparar Burgerman. “Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala”.pp.63-87

<sup>120</sup> Comparar Louise. “Minugua's peace building mandate in Western Guatemala”.pp.50-73.

<sup>121</sup> Comparar Schultze – Kraft, Markus. *Pacificación y poder civil en Centroamérica. Las Relaciones cívico-militares en El Salvador, Guatemala y Nicaragua en el posconflicto*, 2005. p. 379.

<sup>122</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 1997. Consulta electrónica.

utilizados<sup>123</sup>. Al respecto, Salvensen cree que la MINUGUA estaba limitada al ser la única entidad oficial con los recursos económicos necesarios para poder informar a la población sobre los AP<sup>124</sup>.

La última tendencia, referida a la *estrategia de transición y al fin del mandato de MINUGUA*, fue documentada por Koenigs y Mersky, quienes explican que varios años antes de que su mandato terminara, la Misión comenzó a analizar los posibles efectos de su retirada, así, progresivamente fue disminuyendo su perfil político y alentando a las instituciones guatemaltecas para que se apersonaran del proceso de reconstrucción, descripción que se repite en el último informe de la Misión del año 2005. Según Azpuru<sup>125</sup> y de acuerdo al Informe del año 2004<sup>126</sup>, con motivo del cierre, la Misión comenzó una labor de transferencia de actividades a instituciones estatales claves, tales como la PDH y algunas organizaciones de la sociedad civil. Adicional a esto, se implementó el Programa de Voluntarios Nacionales de Transición, consistente en la capacitación (transferencia del “know-how”) de sesenta jóvenes profesionales, la mayoría mujeres y miembros de grupos indígenas, que continuarían con la verificación<sup>127</sup>, “para que realizaran el trabajo antes hecho por el personal internacional”<sup>128</sup>. Según la Misión “esos Voluntarios finalizaron sus servicios en noviembre de 2004, después de desempeñar con éxito una labor que previamente realizaba únicamente personal de contratación internacional. Fue una de las iniciativas de más éxito de MINUGUA, que podría aplicarse también en otras misiones”<sup>129</sup>.

---

<sup>123</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

<sup>124</sup> Comparar Salvensen. “Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace”.

<sup>125</sup> Comparar Dinorah (et al). *Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto*.p. 57.

<sup>126</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. (MINUGUA). 2004. Consulta electrónica.

<sup>127</sup> Comparar Mack. *La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente*.p. 183.

<sup>128</sup> Ver Koenigs. “The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace.” p.69.

<sup>129</sup> Ver Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. 2005.

De todo lo anterior se puede afirmar que la literatura disponible sobre el papel de MINUGUA, en la Legitimidad de la paz, está determinada por algunas tendencias, por ejemplo temáticamente los aportes de los diferentes autores se dividen fundamentalmente en cuatro temas específicos, a saber: el papel de verificación de la Misión, los buenos oficios y la mediación, la divulgación de los AP y por último, la estrategia de transición y el fin del mandato. El papel de verificación de la Misión es el tema más recurrente entre los autores, así, encontramos siete (7) informes, siete (7) artículos, seis (6) libros y una (1) tesis de grado, mientras que en el que menos registros documentales se encontraron fue el tema de la Divulgación de los AP con solamente dos (2) informes, un (1) libro y un (1) artículo. En total hallamos veinticuatro (24) registros documentales, la mayoría libros y artículos académicos. Así mismo, evidenciamos la existencia de gran número de autores que tratan el tema del papel de MINUGUA en la Legitimidad de la paz, tales como, Azpuru y Salvensen (autoras que se refirieron al tema mayor número de veces) o como Mack, el Padre Giraldo, Condore, Brett, Santiso, Arbour, Gavigan, Louise, Schultze-Kraft, Burgerman o Koenigs. En lo referente al contenido de los documentos, notamos que la percepción general de los autores respecto al papel de MINUGUA es positiva, solamente tres autores tienen una visión negativa, a saber: Salvensen, Arbour y Gavigan. Las críticas más recurrentes se relacionan con la falta de legitimidad de MINUGUA, la carencia de mecanismos formales para hacer cumplir al gobierno y el casi nulo rol operativo de la Misión.

En términos generales, se evidencia que el papel de MINUGUA en la Legitimidad de la paz, junto con la Vigencia de Derechos Individuales, son las dimensiones de la democratización a las que más hacen referencia los autores.

## **2. EL PAPEL DE MINUGUA EN EL DERECHO A LA JUSTICIA Y SUS COMPONENTES CLASICOS: VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION**

El objetivo de éste capítulo es establecer, a partir de los registros documentales existentes, los aspectos del derecho a la justicia en los que tuvo influencia la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala, durante el periodo comprendido entre el año 1994 al año 2004, para lo cual se dividirá el derecho a la justicia en sus componentes clásicos, a saber: la verdad, la justicia y la reparación, y se establecerá el rol que desempeñó MINUGUA en cada uno de estos aspectos.

## 2.1 VERDAD O SABER

De acuerdo con los Principios para la lucha contra la impunidad, llamados también Principios de Louis Joinet por ser él su redactor

El derecho a la verdad comporta tanto el derecho de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y de sus familiares a conocer los hechos y circunstancias en que acaecieron dichas violaciones, como el derecho de la sociedad entera a saber los motivos por los cuales tales hechos se produjeron, con miras a preservar la memoria colectiva y evitar de esa manera que hechos de esa índole vuelvan a presentarse.<sup>130</sup>

Respecto a su alcance, el derecho a la verdad posee dos dimensiones: una dimensión individual y otra colectiva. La primera hace referencia al derecho que tienen las víctimas de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y/o sus familiares a conocer la verdad con respecto a esas violaciones.<sup>131</sup> La dimensión social o colectiva, hace referencia al derecho que tiene la sociedad, como un todo, a conocer la verdad sobre los crímenes atroces o aberrantes cometidos en el pasado.<sup>132</sup>

Las acciones<sup>133</sup> que permiten llevar a cabo el derecho a la verdad son las *Comisiones No Judiciales de Investigación*, que constituyen órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos o el derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años y la *Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos*, que son colecciones de documentos relativos a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario.

---

<sup>130</sup> Ver Gamboa, Camila. *Justicia Transicional teoría y praxis*, 2006. p. 348.

<sup>131</sup> Comparar Rincón, Tatiana. *Verdad, justicia y reparación*, 2010. p. 56.

<sup>132</sup> Comparar Rincón. *Verdad, justicia y reparación*. p. 56.

<sup>133</sup> Comparar ONU. *La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos*, 1996.

En ese sentido, se identificaron los registros documentales que tratan del papel de MINUGUA tanto en las Comisiones No Judiciales de Investigación, como en la Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos.

**2.1.1 Comisiones no judiciales de investigación.** En este aspecto del derecho a la verdad o saber, los autores abordan fundamentalmente tres temas: la relación de MINUGUA con la CEH, las exhumaciones y la labor investigativa de la Misión en términos generales. Para comenzar, cabe resaltar que la CEH fue establecida en el marco del proceso de paz, mediante el Acuerdo firmado en Oslo, Noruega, el 23 de junio de 1994. La investigación de la CEH abarco desde el origen del conflicto armado hasta la suscripción del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el Informe final fue presentado en febrero de 1999.

La participación de MINUGUA en la Comisión de Esclarecimiento Histórico CEH fue documentada por autores como Christian Tomuschat en su artículo “Clarification Commission in Guatemala”, Catherine Nolin Hanlon y Shankar Finola en su publicación “Gendered Spaces of Terror and Assault: The Testimony of REMHI and the Commission for Historical Clarification in Guatemala” y Dorn Walter en su artículo “The Cloak and the Blue Beret: Limitations on Intelligence in UN Peacekeeping”.

El alemán Tomuschat, quien junto a Otilia Luz de Coti y Alfredo Balsells Tojod dirigió la Comisión de Esclarecimiento Histórico, afirma que MINUGUA proporcionaba bastante ayuda a la CEH, empero, dicha Comisión no contaba con ayuda presupuestaria directa ni de la ONU ni del gobierno, por ser una entidad independiente. Nolin Hanlon y Finola documentan que en varias oportunidades violadores de derechos humanos daban su testimonio a la Comisión de Esclarecimiento Histórico por medio de MINUGUA<sup>134</sup>. Y Walter hace una comparación entre la CEH y MINUGUA, afirmando que la Comisión tenía un mandato mucho más fuerte que la Misión en el aspecto investigativo, ya que a la CEH se le permitía exhumar los cuerpos, mientras que la Misión podía “mirar pero

---

<sup>134</sup>Comparar Nolin, Catherine y Finola Shankar: “Gendered Spaces of Terror and Assault: The Testimonio of REMHI and the Commission for Historical Clarification in Guatemala, Gender”. *Place & Culture*. No.3, Vol. 7 (Sep 2000) p. 277.

no tocar” el material probatorio.<sup>135</sup> También afirma que tanto la CEH como MINUGUA investigaban las violaciones de derechos humanos y que ambas entidades debían tomar precauciones para asegurarse que los testigos dispuestos a proporcionar información no fueran identificados.

Por otra parte, según Louise, la Misión animaba a la gente a que presentara sus denuncias ante las autoridades estatales correspondientes, y como parte del proceso de investigación, las oficinas de MINUGUA monitoreaban el progreso de estas quejas a través del sistema de justicia local y de otros canales oficiales.<sup>136</sup>

**2.1.2 Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos.** La labor de la Misión está estrechamente relacionada con su rol en la Vigencia de los derechos individuales, analizado en el capítulo anterior. Esta labor se concluye al observar que todos los informes de MINUGUA, en especial los informes de verificación de los Derechos Humanos, constituyen además de informes institucionales, colecciones de documentos en los que se deja constancia de la variedad de violaciones a los derechos, ya sea un reporte a nivel colectivo, por medio de cifras y estadísticas, o a nivel individual, como es el registro de casos específicos de violaciones de derechos humanos, verbigracia, el registro de casos de homicidios, violaciones sexuales, violaciones al debido proceso, entre otros. Por ejemplo, la publicación “Buscando el Futuro: situación de defensoras y defensores de derechos humanos viviendo en el ámbito rural de Guatemala”, anota que MINUGUA reportó la aplicación del llamado “castigo maya” o latigazos y la quema de personas vivas en poblaciones rurales, fundamentalmente indígenas, y registró todas las muertes asociadas a linchamientos entre 1996 y el año 2002.<sup>137</sup>

---

<sup>135</sup> Comparar Dorn, Walter. “The Cloak and the Blue Beret: Limitations on Intelligence in UN Peacekeeping”. *International Journal of Intelligence and Counter Intelligence*. No.4, Vol. 12 (Winter 1999) p. 432.

<sup>136</sup> Comparar Louise, Christopher. “Minugua's peacebuilding mandate in Western Guatemala”. *International Peacekeeping*. No.2, Vol. 4 (Summer 1997) pp.50-73.

<sup>137</sup> Comparar Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEH) y El Observador. *Buscando el Futuro: situación de defensoras y defensores de derechos humanos viviendo en el ámbito rural de Guatemala*, 2010.p. 18.

Autores como Koenigs y Mersky afirman que la Misión produjo vastos reportes de más de 4500 casos de violaciones de derechos humanos investigados por la Misión, así como colecciones digitalizadas de documentos sobre las violaciones de los derechos humanos, y como parte de este esfuerzo, MINUGUA desarrolló bases de datos fáciles de usar para la gestión de las denuncias en temas de derechos humanos, con la participación de más de 40 organizaciones locales, lo que proporcionó una herramienta básica para la sociedad civil y para los defensores de los derechos humanos.<sup>138</sup>

## 2.2 JUSTICIA O SANCION

Cuando se habla del derecho a la justicia se hace referencia a varios aspectos, entre ellos: al acceso a recursos judiciales adecuados y efectivos; a la realización de adecuadas investigaciones; a la persecución, captura, enjuiciamiento y sanción de los autores de los hechos que motivan la investigación.<sup>139</sup> Al respecto, “los distintos tratados internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario establecen que cuando se produce una violación de derechos humanos, el Estado está en la obligación de investigar y esclarecer el hecho, perseguir a los autores del mismo, capturarlos, enjuiciarlos y sancionarlos”<sup>140</sup>.

En el caso del papel de MINUGUA en la justicia y la sanción, cabe subrayar la limitación que tuvo en este aspecto, ya que el tema de la sanción como tal, desborda sus facultades y su mandato como ente internacional eminentemente observador, en efecto, el monopolio del ejercicio legítimo de la fuerza y por ende de la sanción, recae y es de responsabilidad exclusiva del Estado.

Empero, MINUGUA si tuvo un papel muy activo en la denuncia de la reinante impunidad en Guatemala, situación que se puede constatar en la totalidad de

---

<sup>138</sup> Comparar Koenigs. “The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace.” p. 69.

<sup>139</sup> Comparar Rincón. *Verdad, justicia y reparación*. p. 61.

<sup>140</sup> Ver Rincón. *Verdad, justicia y reparación*. p. 62.

los informes de verificación que la Misión realizó durante su mandato y en las referencias que hacen diversos autores de dicha situación.

Para comenzar, Peacock y Beltrán se refieren a la denuncia que hace MINUGUA respecto a la reagrupación de grupos ilegales que habían estado involucrados en actividades de contrainsurgencia durante el conflicto armado interno, y que ahora amparados por la impunidad, realizaban actividades económicas ilícitas.<sup>141</sup> Igualmente, Pásara afirma que a finales del 2001 la Misión evaluó el proceso de cambios y continuidades en la justicia, denunciando que la impunidad seguía caracterizando a la justicia guatemalteca.<sup>142</sup>

Así mismo, Azpuru afirma que “acorde a MINUGUA, la impunidad es todavía un gran obstáculo para el respeto de los derechos humanos en el país .Según la Misión, el Estado guatemalteco no tiene la capacidad para responder a la criminalidad a tiempo y efectivamente”<sup>143</sup>. Cales también registra la labor de denuncia que hace MINUGUA: “según la Misión la impunidad sigue siendo una práctica sistemática, precisamente porque el Estado se niega a cumplir con su obligación de investigar o sancionar a los responsables de las violaciones de los derechos humanos”<sup>144</sup>.

Igualmente, Dodson y Jackson anotan que MINUGUA concluyó que el desempeño de la justicia guatemalteca dejó mucho que desear sobre todo en casos emblemáticos de derechos humanos, donde se rebeló un patrón de obstrucción a la justicia y abuso de recursos legales con fines dilatorios, todo lo que ha dado lugar a que la impunidad impere y a que ésta se considere un fenómeno arraigado de la sociedad guatemalteca.<sup>145</sup>

---

<sup>141</sup> Comparar Peacock. *Hidden Powers in post-conflict Guatemala illegal armed groups and the forces behind them*.p. 8.

<sup>142</sup> Comparar Pásara Luis. “Reforma y desafíos de la justicia en Guatemala”. *Revista Sistemas Judiciales*. No.5 (Agosto 2003) p. 109.

<sup>143</sup> Ver Dinorah(et al). *Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto*.p. 46.

<sup>144</sup> Ver Cales, Gregory. (Contexto histórico paz Guatemala), 2010. Consulta electrónica.

<sup>145</sup> Comparar Dodson. “Horizontal Accountability in Transitional Democracies: The Human Rights Ombudsman in El Salvador and Guatemala”. pp.1-27.

## 2.3 REPARACION

El derecho a la reparación, es un derecho del que son titulares las víctimas de violaciones a los derechos humanos, específicamente quienes han sufrido un daño. Justamente, la reparación se dirige directamente a la persona o personas a las que les fueron transgredidos sus derechos, ya sea a través de medidas individuales, o por medio de medidas generales o colectivas:

En el plano individual, las víctimas, ya sean víctimas directas, parientes o personas a cargo, deben beneficiarse de un recurso eficaz. (...) Este derecho comprende los tres tipos de medidas siguientes: Medidas de restitución (tendientes a que la víctima pueda volver a la situación anterior a la violación); de indemnización (perjuicio síquico y moral, así como pérdida de una oportunidad, daños materiales, atentados a la reputación y gastos de asistencia jurídica); y de readaptación (atención médica que comprenda la atención psicológica y psiquiátrica).<sup>146</sup>

Mientras que las medidas colectivas son “las medidas de carácter simbólico, a título de reparación moral, tales como el reconocimiento público y solemne por parte del Estado de su responsabilidad o las declaraciones oficiales restableciendo a las víctimas su dignidad”<sup>147</sup>. En este sentido, el papel de MINUGUA en este componente del derecho a la justicia, se evidencia en la mayoría de informes de verificación de derechos humanos que realizó la Misión durante su mandato y en varios documentos que tratan principalmente el tema del Programa Nacional de Resarcimiento, programa en el cual MINUGUA se desempeñó activamente, es el caso del Informe de la evaluación conjunta del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), en el que se afirma que éste se dio en parte gracias a la mediación de MINUGUA.<sup>148</sup> Así mismo, MINUGUA fue moderador en la creación de políticas gubernamentales de resarcimiento.

En cuanto a medidas colectivas, específicamente en la creación de monumentos, la Misión resaltó en varias ocasiones la importancia de tener en cuenta los aspectos culturales a la hora de realizar el rescate de las memorias de las víctimas, especialmente de los indígenas, que según un informe de MINUGUA constituye el

---

<sup>146</sup> Ver ONU. *La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos*, 1996.

<sup>147</sup> Ver ONU. *La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos*, 1996.

<sup>148</sup> Comparar Secretario General de las Naciones Unidas. “MINUGUA”. A/56/1003-Séptimo informe, 2001.p. 21

83% de la totalidad de las víctimas.<sup>149</sup> Respecto a las medidas de dignificación y preservación de la memoria “MINUGUA ya señaló que la impresión de un número limitado de conclusiones y recomendaciones por parte del gobierno (285,000) fue superada por los esfuerzos de organizaciones sociales que reprodujeron un resumen del mismo (311,000 como mínimo)”<sup>150</sup>. En conclusión, los registros documentales evidencian que MINUGUA tuvo influencia en los tres aspectos fundamentales del derecho a la justicia: la Verdad o saber, la Justicia o sanción y la Reparación, siendo la Justicia o sanción el aspecto al que más se refirieron los autores (cinco documentos), en contraposición a la Reparación que fue el tema menos recurrente (dos documentos).

En cuanto al papel de MINUGUA en la Verdad o saber, encontramos que la mayoría de documentos que tratan el tema de las Comisiones No Judiciales de Investigación hacen aportes de tipo descriptivo, mas no emiten juicios de valor referentes a dicho papel; los temas más abordados son los referentes a la relación de MINUGUA con la Comisión de Esclarecimiento Histórico, las exhumaciones y la labor investigativa de la Misión. Mientras que en la Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos se evidencia menor número de documentos, lo que se debe en parte a la estrecha relación que existe con el tema de la Vigencia de derechos individuales, tema en el que se profundizó en el primer capítulo, además de que es una labor que se constata en todos los informes de MINUGUA, especialmente los referidos a la verificación de los derechos humanos.

Continuando con el rol de la Misión en la Justicia o sanción, encontramos novedades tales como la presencia de bastantes autores que se refieren al tema, muchos de ellos no se habían mencionado antes en esta investigación. Así mismo, es importante subrayar que el papel de la Misión en este sentido es restringido si se tiene en cuenta que el tema de la justicia y de las sanciones desbordan el mandato y las facultades que posee este ente verificador, sin embargo, la mayoría de los

---

<sup>149</sup> Comparar Impunity Watch-Convergencia por los Derechos Humanos. *La persistencia de la verdad*.p. 51.

<sup>150</sup> Ver Impunity Watch-Convergencia por los Derechos Humanos. *La persistencia de la verdad*.p. 51.

documentos ponen en evidencia las denuncias que presentó MINUGUA frente a la impunidad en Guatemala.

Para finalizar, evidenciamos que el papel de MINUGUA en la Reparación, aspecto central del derecho a la justicia, no cuenta con muchos registros documentales, casi toda la información del rol de la Misión se infiere de diversos informes donde se aborda dicha temática, y es quizás el aspecto en el que menos se encontraron registros documentales.

### **3. BREVE CONCEPTUALIZACION DE LA JUSTICIAL TRANSICIONAL EN GUATEMALA, EN RELACION CON MINUGUA**

Un Estado del arte del papel de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala, quedaría incompleto si no se aludiera al tema de Justicia Transicional, todo esto si tenemos en cuenta que MINUGUA constituye en sí mismo un mecanismo de justicia transicional.

En efecto, con este capítulo no se pretende hacer una revisión exhaustiva del concepto de justicia transicional, tampoco un recuento de la justicia transicional en Guatemala o un estado del arte del concepto de justicia transicional, sino que más bien el objetivo es ubicar la discusión de la justicia transicional en el contexto guatemalteco.

El concepto de justicia transicional es un concepto desde el cual se puede analizar la situación de diversos países en el mundo que atravesaron o que atraviesan un proceso de posconflicto y/o un proceso de consolidación democrática, en ese sentido Uprimny, uno de los académicos colombianos que más han aportado al tema, define la justicia transicional como los procesos a través de los cuales se realizan transformaciones radicales de un orden social y político de un país, bien para reemplazar un estado de guerra civil por un orden social pacífico, bien para pasar de

una dictadura a un orden político democrático<sup>151</sup>. Así, el presente capítulo pretende determinar cuáles son las perspectivas sobre la utilización del concepto de justicia transicional como herramienta de análisis en el proceso de reconstrucción posconflicto guatemalteco.

Para comenzar, cabe anotar que se evidenció la existencia de gran cantidad de textos que abordan el tema de la justicia transicional, ya sea de forma descriptiva, con una visión crítica<sup>152</sup>, o aplicado a diferentes países<sup>153</sup>. Sin embargo fue más reducido el número de registros documentales encontrados referentes al tema específico de la Justicia transicional en Guatemala (solamente seis documentos), a saber: el artículo de Angelina Snodgrass, “Una perspectiva invertida de la justicia transicional: lecciones de Guatemala”, el de Anita Isaacs “¿Superando el pasado?: verdad, justicia y resarcimiento en Guatemala” y el de Craig Kauffman titulado “Transitional Justice in Guatemala: Linking the Past and the Future” , las tesis de grado de Salome García “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala” y la tesis de María Patricia González titulada “Reforma del sector seguridad y justicia transicional en Guatemala, desde la perspectiva sistémica de los derechos humanos”, así como la publicación de la Fundación para el debido proceso legal “Las víctimas y la justicia transicional. ¿Están cumpliendo los Estados Latinoamericanos con los estándares internacionales?”.

Efectivamente, en estos documentos se identificaron diferentes perspectivas de utilización del concepto de justicia transicional; algunos de los textos plantean diversas *definiciones*, otros exponen los diferentes *objetivos*, *contenidos*, *principios* y *mecanismos* de la justicia transicional, mientras que algunos tienen una *visión crítica* de la manera como se ha abordado tradicionalmente el concepto de justicia transicional y de los resultados de su aplicación en Guatemala.

---

<sup>151</sup> Comparar Uprimmy, Rodrigo. *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. 2006.

<sup>152</sup> Por ejemplo Rosemary Nagy en su artículo “Transitional justice as global project: critical reflections”, publicado en *Third World quarterly* o el caso de Sipiwe Ignatius Dube en su artículo “Transitional Justice Beyond the Normative: Towards a Literary Theory of Political Transitions”, publicado en *The International Journal of Transitional Justice*.

<sup>153</sup> Es el caso de Joanna Quinn en su publicación *Transitional Justice in Postconflict Societies*.

Como un primer punto encontramos las diversas *definiciones* del concepto de justicia transicional que nos presenta García quien afirma que según Naciones Unidas

se comprende por justicia transicional la totalidad de los procesos y mecanismos con los esfuerzos de una sociedad por reconciliarse con una herencia de violaciones graves cometidas en el pasado, a fin de asegurar la responsabilidad, la administración de justicia y la reconciliación. Estos procesos pueden comprender mecanismos judiciales y no judiciales, con diferentes niveles de participación internacional (incluso ninguna) y enjuiciamientos individuales, reparaciones, búsqueda de la verdad, reformas institucionales, verificación de antecedentes, despidos, o una combinación de éstos.<sup>154</sup>

cita también al Centro Internacional de Justicia Transicional<sup>155</sup> para quien este tipo de justicia “es la suma de políticas que las sociedades desarrollan para enfrentar los abusos del pasado, mientras transitan de un período de violencia hacia la paz, el estado de derecho y el respeto por los derechos humanos”<sup>156</sup> y concluye que

La justicia transicional comprende el conjunto de mecanismos y de políticas públicas, formales y no formales, impulsados por un Estado para responder a los pedidos de reparación por violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia cometidos durante un determinado conflicto armado, máxime cuando éste ha sido de naturaleza interna<sup>157</sup>.

Finalmente García afirma que las definiciones anteriores se aplican al caso de Guatemala con ocasión de la finalización del enfrentamiento armado interno, en cuyo transcurso se cometieron gravísimas violaciones a los derechos humanos, según ella, con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera se inicia una nueva etapa en la historia del país, circunstancia que da lugar al surgimiento de parte de las víctimas o de sus familiares, de procesos de reivindicación y de búsqueda de aplicación de la justicia en contra de los autores intelectuales y materiales de tales violaciones, con lo cual se establecen así los primeros pasos para el ejercicio de la justicia transicional en Guatemala.<sup>158</sup>

En cuanto al *objetivo* de la justicia transicional, la Fundación para el debido

---

<sup>154</sup> Ver García, María Salome. “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala”, 2006.p. 12.

<sup>155</sup> International Center for Transitional Justice (ICTJ) es una organización de derechos humanos que apoya a países y sociedades que luchan contra la impunidad. Desde el 2001, el Centro trabaja en sociedades que buscan salir de conflictos armados o de regímenes represivos, así como en democracias previamente consolidadas.

<sup>156</sup> Ver García. “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala”.p. 12.

<sup>157</sup> Ver García. “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala”.p. 13.

<sup>158</sup> Ver García. “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala”.p. 13.

proceso legal establece que

Los procesos de justicia transicional buscan, en general, lograr cambios estructurales en aspectos relacionados con la justicia, la verdad, la reparación y la memoria, para dejar atrás los diseños institucionales, las normas y las prácticas –tanto políticas como judiciales– que contribuyeron a generar el conflicto armado o el gobierno autoritario –o ambos– y transitar hacia la democracia<sup>159</sup>.

Respecto a los *contenidos*, González propone diferenciar tres contenidos diferentes de la Justicia transicional: el contenido contextual, referido a la transición de los regímenes políticos a la democracia y/o la paz, el contenido causal, que es esclarecer los crímenes de lesa humanidad y el contenido propositivo que se refiere al resarcimiento de las víctimas<sup>160</sup>.

García identifica como *principios* de la justicia transicional la Verdad, la Justicia pronta y la No impunidad. La Verdad es definida como el derecho de las víctimas o de sus familiares a conocer y saber la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período del enfrentamiento armado interno, verbigracia el Informe Guatemala: Memoria del Silencio, presentado por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico; en cuanto a la Justicia pronta la autora afirma que

la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la justicia como un valor que el Estado está obligado a garantizar a los habitantes de la república. La justicia debe ser el fundamento del ordenamiento jurídico que se expresa por medio de la libertad, la igualdad y la seguridad. La justicia como precepto universal, durante el período del enfrentamiento armado interno no fue garantizado a los habitantes de Guatemala; las fuerzas de seguridad del Estado actuaron con total impunidad, violentando el principio de presunción de inocencia al cometer infinidad de violaciones a los derechos fundamentales de las personas: masacres, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, desapariciones forzadas, violaciones sexuales, torturas, etc.<sup>161</sup>

Por último, respecto a la No Impunidad García establece que

Impera la impunidad cuando la persona responsable de un delito logra eludir la sanción prevista para el mismo en la ley, o es castigada con penas excesivamente benignas. Debe considerarse como factor de impunidad todo mecanismo normativo o fáctico que impida la penalización. Por consiguiente, no sólo generan impunidad las normas que eximen de

---

<sup>159</sup> Fundación para el debido proceso legal. *Las víctimas y la justicia transicional. ¿ Están cumpliendo los Estados Latinoamericanos con los estándares internacionales?*. Washington: Fundación para el debido proceso legal, 2010.

<sup>160</sup> Comparar González, María Patricia. “Reforma del sector seguridad y justicia transicional en Guatemala, desde la perspectiva sistémica de los derechos humanos”. 2008. p. 27.

<sup>161</sup> Ver García. “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala”. p. 16.

persecución penal a los criminales, sino también los hechos que permiten a éstos sustraerse a las consecuencias jurídicas de sus acciones y omisiones.<sup>162</sup>

Para finalizar, en su artículo Isaacs analiza la política de la memoria histórica en Guatemala, como país que ha salido de una situación de guerra civil y represión dictatorial y respecto a los *mecanismos* de la justicia transicional afirma que

Los países que salen de guerras civiles y dictaduras represivas han probado una gama de mecanismos de justicia transicional, a menudo en combinación entre ellos. La mayoría ha optado por crear Comisiones de la Verdad; unos pocos han establecido tribunales especiales a nivel nacional o internacional; otros han hecho limpiezas y reformas en instituciones clave (fuerzas de seguridad, aparatos de inteligencia y el poder judicial); varios han seguido el camino del resarcimiento o de las reparaciones y, ocasionalmente, algún país –como España– ha tratado simplemente de olvidar. Los guatemaltecos han buscado la verdad, han tenido pugnas en torno a la justicia, han asumido los desafíos del resarcimiento y han intentado la reforma institucional.<sup>163</sup>

*Desde una perspectiva crítica*, también Isaacs considera que los mecanismos de justicia transicional pueden causar la mayor decepción, quizá debido a que exceden su alcance. Sus promotores normalmente se encuentran en una situación de argumentar a favor de confrontar un pasado que sigue siendo una espina clavada en la vida de los desposeídos pero que muchos de los actores políticos privilegiados, por varias razones, preferirían dejar atrás, haciendo “borrón y cuenta nueva”. Al intentar convencer a los escépticos, tienden a prometer más de lo que pueden entregar, insistiendo que el proceso de reconocimiento del pasado tendrá beneficios tangibles y casi inmediatos, no sólo para la víctima o superviviente, sino para la sociedad en general<sup>164</sup>. En el caso de Guatemala esta autora afirma que

Cada una de estas aspiraciones estaba contenida en las comisiones de la verdad guatemaltecas. Sin embargo, la experiencia real fue muy diferente. Aunque algunos sobrevivientes sacaron lo que tenían dentro por primera vez, lo cierto es que muchos ya habían contado su historia antes, mientras que la gran mayoría de los que no lo habían hecho se contenían por miedo, por tristeza o porque nadie les había pedido que contaran. Los que hablaron sabían que se iban a sentir más tristes después de hacerlo. Pero dieron su testimonio de todas maneras, porque querían que otros supieran lo que les había sucedido a ellos y porque esperaban recuperar su dignidad por medio del resarcimiento prometido. Como sabemos, sin embargo, la verdad que se recopiló apenas fue reconocida y ha llevado más a la violencia que a la paz y la reconciliación. La comisión de resarcimiento, que se

---

<sup>162</sup> Ver García. “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala”. p. 16.

<sup>163</sup> Ver Isaacs, Anita. “¿Superando el pasado?: verdad, justicia y resarcimiento en Guatemala”. *Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable*. No.15, Vol. 4 (2006): p. 2.

<sup>164</sup> Comparar Isaacs. “¿Superando el pasado?: verdad, justicia y resarcimiento en Guatemala”. p. 5.

comprometió a dignificar a las víctimas por medio de compensaciones, tampoco cumplió con las expectativas que había levantado.<sup>165</sup>

Snodgrass rechaza la manera como se ha abordado tradicionalmente el concepto de justicia transicional ya que según ella

Los debates en torno al tema de la justicia transicional se centran, a menudo, en la importancia de procesar los delitos cometidos por motivos políticos, relegando así el procesamiento de delitos comunes a manos de expertos técnicos como la policía y los criminólogos. Sin embargo, este enfoque no reconoce la importancia del tema de la seguridad para la mayoría de los ciudadanos que viven bajo un régimen de justicia transicional y, de paso, cede un importante terreno político a quienes proponen una política de mano dura y defienden una reducción en la defensa de derechos democráticos fundamentales bajo el argumento de estar brindando seguridad. De manera inadvertida, al ignorar el delito común podríamos estar fortaleciendo justamente a aquellas fuerzas comprometidas con la violencia del pasado, cuyos records de represión se traducen en aceptación política durante la post-guerra, en aras de la lucha contra el delito común.<sup>166</sup>

Para finalizar con estas posturas críticas, la Fundación para el debido proceso legal afirma que

en términos reales, antes de la firma de la paz no había espacio para promover la justicia transicional. De hecho, este conjunto de conceptos y procesos ni siquiera era conocido en Guatemala cuando iniciaron las negociaciones de paz. La defensa de los derechos humanos era practicada únicamente en los escenarios internacionales de la Organización de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. En el ámbito local, las oleadas de represión mantenían cerrados los espacios de participación y denuncia.<sup>167</sup>

A lo que añade que

en Guatemala no hubo justicia de transición. Los acuerdos de paz tampoco fueron benéficos a este efecto, pues también limitaron la reconciliación a un decreto legislativo que contenía un tipo de amnistía. Los negociadores de la paz no encontraron espacio para la justicia ni tampoco para la reconciliación. Entendieron esta última como la creación de un marco legal para la reinserción de los ex insurgentes a la sociedad y nada más. Para el sistema de administración de justicia guatemalteco sigue siendo un reto investigar, someter a juicio y sancionar las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, a tal punto que se ha convertido en uno de los aspectos más complejos que debe enfrentar un país que emerge de 36 años de enfrentamiento armado interno, de regímenes militares de carácter dictatorial y de prolongados períodos de represión estatal.<sup>168</sup>

---

<sup>165</sup> Ver Isaacs. “¿Superando el pasado?: verdad, justicia y resarcimiento en Guatemala”. p. 4.

<sup>166</sup> Ver Snodgrass, Angelina. “Una perspectiva "invertida" de la justicia transicional: lecciones de Guatemala”. *Revista futuros*. No. 15, Vol.4 (2006): p. 1.

<sup>167</sup> Fundación para el debido proceso legal. *Las víctimas y la justicia transicional. ¿ Están cumpliendo los Estados Latinoamericanos con los estándares internacionales?*. 2010. p. 158.

<sup>168</sup> Fundación para el debido proceso legal. *Las víctimas y la justicia transicional. ¿ Están cumpliendo los Estados Latinoamericanos con los estándares internacionales?*. Washington: Fundación para el debido proceso legal. p. 157.

Se encontraron también otros documentos que aunque no utilizan el concepto de Justicia Transicional, si abordan el tema del derecho a la justicia y sus componentes, es decir, la Verdad, la Justicia y la Reparación en Guatemala, por ejemplo la publicación del Instituto interamericano de derechos humanos (IIDH) y del Instituto internacional para la democracia y la asistencia electoral (IDEA) titulado “*Verdad, justicia y reparación: desafíos para la democracia y la convivencia social*”.

En este mismo sentido, cabe subrayar la existencia de bastantes documentos que tratan el tema de la Verdad, específicamente de las comisiones de la verdad que se conformaron en Guatemala (tanto el proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica REHMI como la Comisión de Esclarecimiento Histórico CEH) entre los cuales encontramos artículos como el de Tomuschat “Clarification Commission in Guatemala”, el de Popkin y Roht-Arriaza “Truth as Justice: Investigatory Commissions in Latin America”, el de Crandall titulado “Truth Commissions In Guatemala And Peru: Perpetual Impunity And Transitional Justice Compared”, el artículo de Sieder “Coming to Terms with the Past: Remembering and Forgetting in Guatemala”, el de Quinn y Freeman “Lessons Learned: Practical Lessons Gleaned from inside the Truth Commissions of Guatemala and South Africa”, el de Lewis O’Neill llamado “Writing Guatemala's genocide: truth and reconciliation commission reports and Christianity”. Así mismo, el artículo de Grandin “The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History, and State Formation in Argentina, Chile, and Guatemala”, el de Steinberg y Taylor titulado “Public Memory and Political Power in Guatemala's Postconflict Landscape”, el de Oglesby y Ross “Guatemala's Genocide Determination and the Spatial Politics of Justice”, el de Simon titulado “La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Verdad y Justicia en Guatemala”, el artículo de Oettler “Los informes de la Verdad y su importancia para la conciencia histórica en Guatemala”, y libros como el de Pablo de Greiff y Duthie titulado “*Transitional Justice and Development; Making Connections*”.

De todo lo anterior podemos concluir que pese a que existe gran cantidad de literatura disponible en el tema de justicia transicional, cuando se trata de justicia

transicional aplicada a Guatemala es muy reducido el número de documentos, así por ejemplo, en esta investigación solamente se encontraron seis (6) documentos que hacían referencia a esta temática. En este sentido, se evidenciaron documentos que abordaban los componentes de la Verdad, Justicia y Reparación en Guatemala, pero que sin embargo no utilizaban el concepto de justicia transicional como tal. Al contrario, se encontró gran cantidad de registros documentales (un total de doce (12) documentos) que abordaban el tema de las comisiones de la verdad que se conformaron en Guatemala.

En cuanto a las tendencias temáticas se identificaron diferentes enfoques al utilizar el concepto de justicia transicional; algunos de los textos plantearon definiciones del concepto, otros establecieron los diferentes objetivos, contenidos, principios y mecanismos de la justicia transicional, mientras que otros expusieron una visión bastante crítica de la manera como se ha abordado tradicionalmente el concepto de justicia transicional y de su aplicación en Guatemala.

#### **4. CONCLUSIONES FINALES**

Como consideraciones finales vale destacar la existencia de bastantes documentos que mencionan a MINUGUA, sin embargo son mínimos los que se especializan completamente en el tema. En el caso de la Justicia Transicional en Guatemala fueron pocos los documentos encontrados, ya que la mayoría de registros documentales se referían a algún componente del derecho a la justicia, verbigracia la Verdad, componente en el que existen gran variedad de publicaciones acerca de la CEH. Así

mismo, cabe destacar la importancia de los Informes de MINUGUA ya que estos sirvieron para comprender enormemente el papel real de la Misión en Guatemala, así como las áreas específicas de trabajo, además es importante subrayar que dichos informes son citados por la mayoría de los autores en sus publicaciones.

Respecto a las tendencias, se identificaron pluralidad de visiones en los autores: los que emitían juicios de valor, los que evaluaban positivamente la labor de MINUGUA o los que mantenían una postura crítica. Cabe señalar que los aspectos en los que más se encontraron registros documentales fueron el papel de la Misión en la Vigencia de derechos individuales y el papel en la Legitimidad de la Paz, lo que se explica por la naturaleza de su mandato, al ser un ente verificador de Acuerdos relacionados con dichos temas. En el caso del papel de la Misión en los componentes clásicos del derecho a la Justicia, encontramos que el mayor número de información estaba referida al papel de la Misión en las Comisiones no judiciales de Investigación y en la Preservación de archivos de violaciones de derechos humanos.

Así mismo, en cada una de las dimensiones de la democratización así como en los componentes del derecho a la justicia se encontraron diversas tendencias temáticas. Así por ejemplo, en el papel de MINUGUA en el Fortalecimiento de la legalidad, se encontró que las opiniones de los autores en el tema se dividían en diversos ítems tales como las reformas constitucionales, el fortalecimiento institucional, el fortalecimiento del sistema judicial, el acceso a la justicia o el fortalecimiento de la policía. En el caso del rol de la Misión en la Vigencia de derechos individuales, se identificaron cuatro grandes tendencias, una primera que se refiere al papel de la Misión en términos generales, la segunda tendencia enfocada en los derechos humanos específicamente, una tercera relacionada con el rol político y cultural de la Misión, y una última tendencia o categoría temporal que trata sobre el fin del mandato de MINUGUA. Mientras que el papel de la Misión en las Elecciones democráticas de Guatemala se evidenció en tres campos principalmente: el rol de verificación, las leyes electorales y el apoyo logístico y la asistencia técnica.

Respecto al papel de la Misión en la Desmilitarización del Estado se identificaron dos grandes tendencias en la literatura disponible, la primera referente al mandato de verificación de la desmilitarización, la desmovilización, la reducción del ejército y la entrega de armas, y la segunda tendencia que se enfoca en el rol de la Misión en instituciones estatales como la PNC y los organismos de inteligencia. Por otro lado, las tendencias existentes en la literatura disponible sobre el papel de MINUGUA en el plano de la legitimidad democrática se pueden agrupar en cuatro temas principales: la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la difusión de la cultura democrática y la inclusión de poblaciones indígenas. Por último, en el papel de la Misión en la Legitimidad de la Paz se identificó una primera tendencia que aborda el tema del papel de verificación de la Misión, la segunda referente a los buenos oficios y la mediación, una tercera relativa a la divulgación de los AP y una última tendencia que relata la estrategia de transición y el fin del mandato.

En la totalidad del Estado del Arte se utilizaron seis (6) tesis de grado, treinta y seis (36) informes, treinta y ocho (38) libros, (61) sesenta y un publicaciones académicas, para un total de ciento cuarenta y un (141) documentos.

## BIBLIOGRAFIA

Armon, Jeremy (et al). *Guatemala 1983 -1997 ¿Hacia dónde va la transición?.* Guatemala: Conciliation Resources-Flacso, 1997.

Banco Interamericano de Desarrollo. *Evaluación del programa para Guatemala, 1993-2003.* Washington: BID, 2004.

Brett, Roddy. *Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996.* Guatemala: F&G Editores, 2005.

Camacho, Carlos (et al). *Tierra, identidad y conflicto en Guatemala.* Guatemala: Flacso, 2003.

Castellanos, Ethel. *Justicia transicional en Colombia: formulación de propuestas desde una análisis comparado.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008.

Dahl, Robert. *La democracia: una guía para los ciudadanos.* Barcelona: Taurus, 1999.

De Greiff, Pablo y Roger Duthie. *Transitional Justice and Development; Making Connections.* New York: Social Science Research Council, 2009.

- Descgua. *Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Guatemala: a 10 años de Los Acuerdos de Paz*. Guatemala: Intermon oxfam, 2006.
- Diamond, Larry, Linz, Juan y Seymour Lipset. *Democracy in Developing Countries*. London: Adamantine press, 1989.
- Dinorah, Azpuru. (et al). *Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto*. Guatemala: ASIES, 2005.
- Dinorah, Azpuru (et al). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. Guatemala: F&G Editores, 2007.
- Fitch, Samuel. *The Armed Forces and Democracy in Latin America*. Baltimore: John Hopkins University Press, 1998.
- Fundación para el debido proceso legal. *Las víctimas y la justicia transicional. ¿ Están cumpliendo los Estados Latinoamericanos con los estándares internacionales?*. Washington: Fundación para el debido proceso legal, 2010.
- Gamboa, Camila. *Justicia Transicional teoría y praxis*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2006.
- Gramajo, Silvio. *El derecho de acceso a la información: análisis del proceso de discusión y gestión en Guatemala*. Guatemala: Asociación doses, 2003.
- Gunner, Goram y Kjell Nordquist. *Derechos Humanos y Construcción de Paz ¿Un mismo objetivo, agendas diferentes? El cruce entre Derechos Humanos y Construcción de Paz*. Estocolmo: Research Paper Series Research Program on Human Rights and Peace-Building, 2008.

(IIDH) Instituto interamericano de derechos humanos e Instituto internacional para la democracia y la asistencia electoral. *Verdad, justicia y reparación: desafíos para la democracia y la convivencia social*. Santiago de Chile: Ediciones Sanabria, 2005.

Impunity Watch-Convergencia por los Derechos Humanos. *La persistencia de la verdad*. Ciudad de Guatemala: IW-CDH, 2009.

Kumar, Krishna. *Rebuilding Societies after Civil War*, London: Lynne Rienner Pub, 1997.

Monterroso, Javier. *Investigación Criminal: Estudio comparativo y propuesta de un modelo de Policía de Investigación en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2007.

Peacock, Susan y Adriana Beltrán. *Hidden Powers in post-conflict Guatemala illegal armed groups and the forces behind them*. Washington: Washington Office on Latin America, 2003

Poitevin, René (et al). *Compendio de Historia de Guatemala 1944 – 2000*. Guatemala: CIMGRA, 2004.

Programa Nacional de Resarcimiento. *La vida no tiene precio: acciones y omisiones de resarcimiento en Guatemala*. Ciudad de Guatemala: Magna Terra editores, 2007.

Przeworski, Adam. *Qué esperar de la democracia, Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores, 2010.

Quinn, Joanna. *Transitional Justice in Postconflict Societies*. Ottawa:McGill-Queen's University Press, 2009.

Rincón, Tatiana. *Verdad, justicia y reparación*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2010.

Sanford, Victoria. *Excavations of the Heart: Reflections on Truth, Memory and Structures of Understanding*. New Jersey: Rutgers University Press, 2006.

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* Barcelona: Editorial Taurus, 2003.

Schultze – Kraft, Markus. *Pacificacion y poder civil en Centroamerica. Las Relaciones cívico-militares en El Salvador, Guatemala y Nicaragua en el posconflicto*. Bogota: Grupo Editorial Norma, 2005.

Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGUA) y El Observador. *Buscando el Futuro: situación de defensoras y defensores de derechos humanos viviendo en el ámbito rural de Guatemala*. Guatemala: Udefegua, 2010.

Uprimmy, Rodrigo. *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho justicia y sociedad, 2006.

Wolfgang, Ernst. *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*. Frankfurt: Editorial Trotta, 2000.

### **Capítulos o artículos de libro**

Linz, Juan. “Teoría de la Democracia: Los problemas de las democracias y la diversidad de democracias”. En *La Democracia en sus textos*. Madrid: Alianza Editorial, 1998. 220-242.

Mack, Helen. “La reconciliación en Guatemala un proceso ausente”. En: IDEA-IIDH (Comps). *Verdad, justicia y reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*. Santiago de Chile: IDEA-IIDH, 2005. 175-205.

Sieder, Rachel. “Legal Globalization and Human Rights: Constructing the ‘Rule of Law’ in Post-Conflict Guatemala”. En: Pitarch, Pedro (editor) (et al). *Human Right in the Maya region*. Durham: Duke University Press, 2008. 67-91.

### **Publicaciones académicas**

Arbour, Frances. “Supporting the Guatemalan peace accords: Implications for Canada”. *Canadian Foreign Policy Journal*. No.1, Vol. 5 (Dec 1997): 95-104.

Arévalo de León, Bernardo. “Civil-Military Relations in post-conflict Guatemala”. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. N. 1 (2006): 63 – 108.

Crandall, Joanna. “Truth Commissions In Guatemala And Peru: Perpetual Impunity And Transitional Justice Compared”. *Peace, Conflict and Development*. No.4 (Apr 2004): 1-19.

- D. Burgerman, Susan. "Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala". *Latin American Perspectives-Sage Publications*. No.3, Vol. 27 (May 2000): 63-87.
- De Zeeuw, Jeroen. "Projects do not create institutions: The record of democracy assistance in post-conflict societies". *Democratization*. No.4, Vol. 12 (Aug 2005): 481-504.
- Dodson, Michael y Donald Jackson. "Horizontal Accountability in Transitional Democracies: The Human Rights Ombudsman in El Salvador and Guatemala". *Latin American Politics and Society*. Blackwell Publishing and Center for Latin American Studies at the University of Miami. No.4, Vol. 46 (Winter 2004): 1-27.
- Dorn, Walter. "The Cloak and the Blue Beret: Limitations on Intelligence in UN Peacekeeping". *International Journal of Intelligence and Counter Intelligence*. No.4, Vol. 12 (Winter 1999): 414 – 447.
- Dosh, Paul. "Peace after Terror: Reconciling Justice and the Rule of Law in Argentina, El Salvador and Guatemala" *Latin American Perspectives-Sage Publications*. No. 4, Vol. 29 (Jul 2002): 98-104.
- Esparza, Marcia. "Post-war Guatemala: long-term effects of psychological and ideological militarization of the K'iche Mayans". *Journal of Genocide Research*. No.3, Vol. 7 (2005): 377-391.
- Gavigan, Patrick. "Organized Crime, Illicit Power Structures, and Guatemala's Threatened Peace Process". *International Peacekeeping*. No.1, Vol. 16 (Jan 2009): 62-76.
- Gidley, Ruth y Hannah Roberts. "Setting the truth in stone: Guatemala's monuments to the dead , Medicine", *Conflict and Survival*. No.2, Vol. 19 (Apr-Jun2003): 148-157.
- Grandin, Greg. "The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National

History, and State Formation in Argentina, Chile, and Guatemala”. *American Historical Review*. No.1, Vol. 110 (Feb 2005): 46-67.

Helweg-Larsen, Simon. “The Peace of the Oligarchs: Land Distribution and the Guatemalan Peace Process”. *Canadian Journal of Development Studies/Revue canadienne d'études du développement*. No. 4, Vol. 24 (2003): 618 – 632.

Ignatius Dube, Sipiwe. “Transitional Justice Beyond the Normative: Towards a Literary Theory of Political Transitions”. *The International Journal of Transitional Justice*. Vol. 5 (Apr 2011): 177–197.

Instituto de Derechos Humanos (IDHUSAC) e Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Rafael Landívar. *Revista de Derechos Humanos*. Universidad de San Carlos de Guatemala, No.4, Vol .3 (Dic 2005).

Isaacs, Anita. “¿Superando el pasado?: verdad, justicia y resarcimiento en Guatemala”. *Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable*. No.15, Vol. 4 (2006): 1-7.

Jonas, Susanne. “Democratization through Peace: The Difficult Case of Guatemala”. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Center for Latin American Studies at the University of Miami. No.4, Vol. 42 (Winter 2000): 9-38.

K. Steinberg, Michael y Matthew Taylor. “Public Memory and Political Power in Guatemala's Postconflict Landscape”, *Geographical Review*. No.4, Vol. 93 (Oct 2003): 449-468.

Koenigs Tom y Marcie Mersky. “The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace.” *UN Chronicle*. No. 4, Vol.41 (Dec 2004): 68 – 69.

Lewis O’Neill, Kevin. “Writing Guatemala's genocide: truth and reconciliation commission

reports and Christianity”. *Journal of Genocide Research*. No.3, Vol. 7(2005): 331-349.

Linz, Juan. “Hacia la consolidación democrática”. *La Política*. No.2 (Segundo semestre 1996). 33-37.

Lira, Elizabeth. “Guatemala: Uncovering the past, Recovering the Future”. *Development in Practice*. No.4, Vol. 7 (Nov 1997): 395-401.

Louise, Christopher. “Minugua's peacebuilding mandate in Western Guatemala”. *International Peacekeeping*. No.2, Vol. 4 (Summer 1997): 50-73.

Louise, Christopher. “El Mandato de la ONU sobre Seguridad Humana en Guatemala”. *Dialogo Centroamericano*. No. 21 (1997).

Manz, Beatriz. “The Continuum of Violence in Post-war Guatemala”. *Social Analysis*. Berghahn Journals. No.2, Vol. 52 (Summer 2008): 151–164.

Nagy, Rosemary. “Transitional justice as global project: critical reflections”. *Third World quarterly*. No.2, Vol. 29 (Summer 2008): 275-289

Newman, Edward. “Transitional Justice: The impact of transnational norms and the UN”. *International Peacekeeping*. No.2, Vol.9 (Summer 2002): 31-50.

Nolin, Catherine y Finola Shankar: “Gendered Spaces of Terror and Assault: The Testimonio of REMHI and the Commission for Historical Clarification in Guatemala, Gender”. *Place & Culture*. No.3, Vol. 7 (Sep 2000): 265-286.

Oglesby, Elizabeth y Amy Ross. “Guatemala's Genocide Determination and the Spatial Politics of Justice”. *Space and Polity*. No.1, Vol. 13 (Apr 2009): 21-39.

Pásara Luis. "Reforma y desafíos de la justicia en Guatemala". *Revista Sistemas Judiciales*. No.5 (Agosto 2003): 100-113.

Popkin, Margaret y Naomi Roht-Arriaza. "Truth as Justice: Investigatory Commissions in Latin America". *Law & Social Inquiry*. No.1, Vol. 20 (1995): 79-116.

Quinn, Joanna y Mark Freeman. "Lessons Learned: Practical Lessons Gleaned from inside the Truth Commissions of Guatemala and South Africa". *Human Rights Quarterly*. No.4, Vol. 25 (Nov 2003): 1117-1149.

Ramírez, William. "Derechos humanos en Guatemala, Evidencias de impunidad o impunidad en evidencia". *Revista Nueva Sociedad*. Vol.161 (Mayo-Junio 1999): 145-168.

Ramsbotham, Alexander; Ramsbotham, Oliver y Tom Woodhouse. "Peacekeeping mission updates (January-March 1997)". *International Peacekeeping*. No.3, Vol. 4 (Autumn 1997): 112-115.

Santiso, Carlos. "Promoting Democratic Governance and Preventing the Recurrence of Conflict: The Role of the United Nations Development Programme in Post-Conflict Peace-Building". *Journal of Latin American Studies*. No.3, Vol. 34 (2002): 555-586.

Sieder, Rachel. "Coming to Terms with the Past: Remembering and Forgetting in Guatemala". *History Today*. No.9, Vol. 55 (September, 2005): 28-30.

Sieder, Rachel. "Renegotiating 'law and order': judicial reform and citizen responses in post-war Guatemala". *Democratization*. No.4, Vol. 10 (Nov 2003): 137-160.

Smith, Patrick. "Memory without history: Who owns Guatemala's past?". *The Washington Quarterly*. No.2, Vol. 24 (March 2001): 59-72.

Stener, Ekern. "The modernizing bias of human rights: stories of mass killings and genocide in Central America". *Journal of Genocide Research*. No.3, Vol 12 (Sep 2010) :219-241.

Snodgrass, Angelina. "Una perspectiva "invertida" de la justicia transicional: lecciones de Guatemala". *Revista futuros*. No. 15, Vol.4 (2006): 1-27.

Stewart, Julie. "A Measure of Justice: The Rabinal Human Rights Movement in Post-War Guatemala". *Qualitative Sociology*. Springer Science & Business Media. No. 3, Vol.31 (Jul 2008): 231–250.

Tepperman, Jonathan. "Truth and Consequences". *Foreign Affairs*. No.2, Vol.81 (March 2002): 128-145.

Tomuschat, Christian. "Clarification Commission in Guatemala". *Human Rights Quarterly*. No.2, Vol. 23(May 2001): 233-258.

Urban, Margaret. "Truth telling as reparations". *Metaphilosophy*. No.4, Vol. 41 (Jul 2010): 525 – 545.

### **Otros Documentos**

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala. *Informe Anual, 2008*.Informe.

Cales, Gregory. "Re- Imagining Peace. Guatemala: Historical Context and Current Situation". Consulta realizada el 20 de Julio de 2010. Disponible en la página web [http://www.ceri-sciencespo.com/themes/re-imaginingpeace/va/country/guatemala\\_historical.pdf](http://www.ceri-sciencespo.com/themes/re-imaginingpeace/va/country/guatemala_historical.pdf). Ensayo académico.

Ceballos, Marcela. “El papel de las comisiones extrajudiciales de investigación y de las comisiones de verdad en los procesos de paz (Aspectos teóricos y experiencia internacional)”. República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación Dirección de Justicia y Seguridad, Bogotá, 2002. Documento de trabajo.

CIDH. “Informe de seguimiento sobre el cumplimiento por el Estado de Guatemala de las recomendaciones efectuadas por la CIDH en el quinto informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala”. Consulta realizada el 25 de septiembre de 2011. Disponible en la página web <http://www.cidh.org/annualrep/2004sp/cap.5.htm>. Informe.

Condore Soledad. “La población indígena y la reforma del estado en Guatemala”. Arica, 2007. Tesis de grado.

Craig, Kauffman. “Transitional Justice in Guatemala: Linking the Past and the Future“. 2005. Conferencia.

Crisis Group, *Informe sobre América Latina N°33: GUATEMALA: ASFIXIADA ENTRE EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD*. Informe sobre América Latina N°33 – 22 de junio de 2010. Informe.

Flacso. “La inteligencia en Guatemala después de la firma de los acuerdos dep firme y duradera”. Consulta realizada el día 1 de febrero de 2011. Disponible en la página web <http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/2053/3/06.%20Cap%C3%ADulo%202.%20La%20inteligencia%20en%20Guatemala%20despu%C3%A9s%20de%20la%20firma%20de%20los%20Acuerdos%20de%20Paz%20Firme%20y%20Duradera.pdf>. Documento de trabajo.

Fundación Acción Pro Derechos Humanos. “Informe Remhi- Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), Capitulo Sexto : Para que no

vuelva nunca más. Consulta realizada el día 23 de Septiembre de 2010. Disponible en la página web <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeRE MHI-Tomo1.htm#t1c6>. Informe.

García, María Salome. “Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala”. Guatemala, 2006. Tesis de grado.

González, María Patricia. “Reforma del sector seguridad y justicia transicional en Guatemala, desde la perspectiva sistémica de los derechos humanos”. Guatemala, 2008. Tesis de Maestría.

Hamber, Brandon. “The Past Imperfect: Exploring Northern Ireland, South Africa and Guatemala”. Consulta realizada el día 25 de Noviembre de 2011. Disponible en la página web <http://www.brandonhamber.com/publications/Chap%201%20-%20SA,%20Guatemala%20&%20NI.pdf>. Artículo de opinión.

Maldonado, Antonio. “Posibilidades de la defensa publica en Guatemala y Colombia”. Consulta realizada el día 13 de Julio de 2011. Disponible en la página web <http://www.idl.org.pe/idlrev/revistas/132/pag89.htm>. Ensayo.

Management Systems International. “Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996”. Resumen preparado para USAID/Guatemala-Central American Programs, Washington, 1996. Resumen ejecutivo.

Masaya, Vilma. “La Conformación de una agenda política como consecuencia de las azarosas relaciones y el enfrentamiento entre gobierno, partidos políticos y organizaciones sociales en el proceso preelectoral”. Dirección general de investigación oficina de estudios de coyuntura, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2003. Documento de trabajo.

Mera, Adriana. “Guatemala: La Paz Pendiente”. Fundación Ideas para la Paz – Universidad de los Andes. Consulta realizada el día 20 de Agosto de 2011, Disponible en la página web [http://www.ideaspaz.org/proyecto01/download/guatemala\\_fip.pdf](http://www.ideaspaz.org/proyecto01/download/guatemala_fip.pdf). Documento de trabajo.

Minigua. “Paz y democracia en Guatemala: desafíos pendientes Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA “Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado”. Fundación Propaz, Guatemala, 2005. Memoria.

Minigua. *Informe de MINUGUA para el Grupo Consultivo sobre Guatemala*. Guatemala, 2002. Informe

Nixkor Equipo. *Informe Combinado sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala*, 1999. Informe

Oettler, Anika. “Los informes de la Verdad y su importancia para la conciencia histórica en Guatemala”. Ponencia Quinto Congreso Centroamericano de Historia San Salvador, 2000. Ponencia.

ONU. *La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos*. Washington, 1996. Documento de la ONU.

Programa Nacional de Resarcimiento. “Informe de la evaluación conjunta del programa nacional de resarcimiento y de los programas de apoyo al PNR de GTZ y PNUD”. Guatemala, 2007. Informe.

Rey, Mirian. “La actuación de la ONU y la OEA en el proceso de paz en Guatemala (1982-1998)”. Bogotá, 2010. Tesis de grado.

Salvensen, Hilde, *“Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace”*. A Report for the Norwegian Ministry of Foreign Affairs, Oslo, Marzo de 2002. Reporte.

Secretario General de las Naciones Unidas (Consejo de Seguridad). *El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*, 2011. Documento de trabajo

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. A/51/936-Primer informe, Guatemala, 1997. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/52/757-Segundo informe, Guatemala, 1997. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/53/421-Tercer informe, Guatemala, 1998. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/54/526-Cuarto informe, Guatemala, 1999. Informe.

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/55/175-Quinto informe, Guatemala, 2000. Informe.

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/55/973-Sexto informe, Guatemala, 2000. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/56/1003-Séptimo informe, Guatemala, 2001. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. Undécimo informe, Guatemala, 2001. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. Duodécimo informe, Guatemala, 2001. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/57/336-Decimo tercer informe, Guatemala, 2002. Informe

Secretario General de las Naciones Unidas. Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Decimo cuarto informe, Guatemala, 2003. Informe.

Secretario General de las Naciones Unidas, Informe. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/58/267-Decimo quinto informe, Guatemala, 2003. Informe.

Secretario General de las Naciones Unidas, Informe. “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/59/307-Décimo sexto informe, Guatemala, 2004. Informe.

Secretario General de las Naciones Unidas, Informe, “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. A/59/746-Décimo séptimo informe, Guatemala, 2005. Informe.

Secretario General de las Naciones Unidas. *Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-A/59/746, Guatemala, 2005.

Simon, Jan-Michael. “La Comisión para el Esclarecimiento Histórico Verdad y Justicia en Guatemala”. Ponencia en el coloquio internacional "Estado de derecho y delincuencia de Estado en América Latina. Procesos de transformación comparada, Sao Paulo, 22-24 de febrero de 2002. Discurso.





Anexo.2

**FORTALECIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

Tipo de Documento	Autor	Título del documento	Año de publicación
Informe	Crisis Group	Informe sobre América Latina N°33: GUATEMALA: ASFIXIADA ENTRE EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD	2010
Publicación académica	Patrick Gavigan	Organized Crime, Illicit Power Structures and Guatemala's Threatened Peace Process	2009
Libro	Dinorah Azpuru	Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador	2007
Libro	Soledad Condore	La población indígena y la reforma del estado en Guatemala	2007
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo Sexto informe	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo quinto informe	2004
Informe	CIDH	Informe de seguimiento sobre el cumplimiento por el Estado de Guatemala de las recomendaciones efectuadas por la CIDH en el quinto informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala	2004
Libro	Susan Peacock	<i>Hidden Powers in post-conflict Guatemala illegal armed groups and the forces behind them</i>	2003
Publicación académica	Hilden Salvensen	Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace	2002
Libro	Ernst Wolfgang,	Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Séptimo informe	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo cuarto informe	2000
Publicación académica	Juan Linz	Hacia la consolidación democrática	1997
Publicación académica	Louise, Christopher	Minugua's peacebuilding mandate in Western Guatemala	1997
Publicación académica	Louise, Christopher	El Mandato de la ONU sobre Seguridad Humana en Guatemala". Dialogo Centroamericano	1997
Resumen ejecutivo	Management Systems International	Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996	1996

**Total documentos: 17 (4 libros-5 publicación académica-7 informe-1 Resumen ejecutivo)**

**VIGENCIA DE DERECHOS INDIVIDUALES**

Tipo de Documento	Autor	Título del documento	Año de publicación
-------------------	-------	----------------------	--------------------

Documento de trabajo	Adriana mera	Guatemala: La Paz Pendiente	2010
Libro	Soledad Condore	La población indígena y la reforma del estado en Guatemala	2007
Libro	Descgua.	Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Guatemala: a 10 años de Los Acuerdos de Paz	2006
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	2005
Libro	Roddt Brett	Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo Sexto informe	2005
Libro	Dinorah Azporu	Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto	2005
Libro	Helen Mack	La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente.	2005
Publicación academica	Michael Dodson	Horizontal Accountability in Transitional Democracies: The Human Rights Ombudsman in El Salvador and Guatemala	2004
Publicación académica	Tom Koenigs	The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace	2004
Documento de trabajo	Vilma Masaya	La Conformación de una agenda política como consecuencia de las azarasas relaciones y el enfrentamiento entre gobierno, partidos políticos y organizaciones sociales en el proceso preelectoral	2003
Libro	Carlos Camacho	Tierra, identidad y conflicto en Guatemala	2003
Publicación academica	Hilden Salvensen	Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace	2002
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Duodécimo Sexto informe	2001
Publicación academica	Susan Burgerman	Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo cuarto informe	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Cuarto informe	1999
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Tercer informe	1999
Publicación académica	William Ramirez	Derechos humanos en Guatemala, Evidencias de impunidad o impunidad en evidencia	1999
Publicación academica	Louise, Christopher	El Mandato de la ONU sobre Seguridad Humana en Guatemala". Dialogo Centroamericano	1997
Resumen ejecutivo	Management Systems International	Una Evaluación del Estado de Consolidación y Gobierno Democrático en Guatemala a Finales de 1996	1996

**Total documentos: 21 (6 libros-6 publicación academica-6 informe-1 Resumen ejecutivo-2 documentos de trabajo)**

### ELECCIONES DEMOCRATICAS

Tipo de Documento	Autor	Título del documento	Año de publicación
Libro	Adam Przeworski	Qué esperar de la democracia, Límites y posibilidades del autogobierno	2010
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo Sexto informe	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo quinto informe	2004
Libro	Giovanni Sartori	¿Qué es la democracia	2003
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Quinto informe	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Séptimo informe	2000
Libro	Robert Dahl	La democracia: una guía para los ciudadanos	1999
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Tercer informe	1999
Tesis de Grado	Mirian Rey	La actuación de la ONU y la OEA en el proceso de paz en Guatemala (1982-1998)	1998
Publicación académica	Juan Linz	Hacia la consolidación democrática	1997

**Total documentos: 10 (3 libros-1 publicación academica-5 informe-1 Tesis de Grado)**

### DESMILITARIZACION DEL ESTADO

Tipo de Documento	Autor	Título del documento	Año de publicación
Informe	Crisis Group	Informe sobre América Latina N°33: GUATEMALA: ASFIXIADA ENTRE EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD	2010
Libro	Dinorah Azporu	Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador	2007
Libro	Javier Monterroso	Investigación Criminal: Estudio comparativo y propuesta de un modelo de Policía de Investigación en Guatemala	2007
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Décimo sexto informe	2004
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Séptimo informe	2002
Publicación academica	Susan Burgerman	Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Quinto informe	2000
Libro	Robert Dahl	La democracia: una guía para los	1999

		ciudadanos	
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Tercer informe	1999
Libro	Samuel Fitch	The Armed Forces and Democracy in Latin America	1998
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Primer informe	1997
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Segundo informe	1997
Publicación academica	Louise, Christopher	Minugua's peacebuilding mandate in Western Guatemala	1997
Libro	Larry Diamond	Democracy in Developing Countries	1989

**Total documentos: 15 (5 libros-2 publicación academica-8 informe)**

### LEGITIMIDAD DE LA DEMOCRACIA

Tipo de Documento	Autor	Título del documento	Año de publicación
Libro	Dinorah Azporu	Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador	2007
Libro	Soledad Condore	La población indígena y la reforma del estado en Guatemala	2007
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Décimo tercer informe	2002
Libro	Ernst Wolfgang,	Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Sexto informe	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Quinto informe	2000
Libro	Robert Dahl	La democracia: una guía para los ciudadanos	1999
Informe	Nixkor equipo	Informe Combinado sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala	1999
Publicación académica	Juan Linz	Hacia la consolidación democrática	1997
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Segundo informe	1997
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Primer Informe	1997

**Total documentos: 12 (4 libros-1 publicación academica-7 informe)**

### LEGITIMIDAD DE LA PAZ

Tipo de Documento	Autor	Título del documento	Año de publicación
Publicación academica	Patrick Gavigan	Organized Crime, Illicit Power Structures and Guatemala's Threatened Peace Process	2009
Libro	Soledad Condore	La población indígena y la reforma del estado en Guatemala	2007
Libro	Descgua.	Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Guatemala: a 10 años de Los Acuerdos de Paz	2006

Libro	Dinorah Azporu	Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto	2005
Libro	Helen Mack	La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente.	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Informe La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	2005
Memoria	Minigua	Paz y democracia en Guatemala: desafíos pendientes Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA "Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado"	2005
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Décimo sexto informe	2004
Publicación académica	Tom Koenigs	The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace	2004
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Décimo quinto informe	2003
Publicación académica	Hilden Salvensen	Guatemala: Five years after the peace accords the challenges of implementing peace	2002
Publicación académica	Carlos Santiso	Promoting Democratic Governance and Preventing the Recurrence of Conflict: The Role of the United Nations Development Programme in Post-Conflict Peace-Building	2002
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Séptimo informe	2001
Publicación académica	Susan Burgerman	Building the Peace by Mandating Reform: United Nations-Mediated Human Rights Agreements in El Salvador and Guatemala	2000
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Cuarto informe	1999
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Primer informe	1997
Informe	Secretaria General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala-Segundo informe	1997
Publicación académica	Frances Arbour	Supporting the Guatemalan peace accords: Implications for Canada	1997
Publicación académica	Louise, Christopher	Minugua's peacebuilding mandate in Western Guatemala	1997

**Total de documentos: 19 (7 publicación académica-7 informe-4 libro-1 memoria)**

#### COMISIONES NO JUDICIALES DE INVESTIGACION

Tipo de Documento	Autor	Título del documento	Año de publicación
Libro	Impunity Watch	La persistencia de la verdad	2009
Libro	Rener Poitvin	<i>Compendio de Historia de Guatemala 1944 – 2000, 2004</i>	2004
Publicación académica	Christian Tomuschat	Clarification Commission in Guatemala	2001
Publicación académica	Catherine Nolin	Gendered Spaces of Terror and Assault: The Testimonio of REMHI and the Commission for Historical Clarification in Guatemala, Gender	2000
Publicación académica	Walter Dorn	The Cloak and the Blue Beret: Limitations on Intelligence in UN Peacekeeping	1999

**Total de documentos: 5 (3 publicación académica-2libro)**

**PRESERVACION ARCHIVOS DE VIOLACIONES DE DEECHOS HUMANOS**

<b>Tipo de Documento</b>	<b>Autor</b>	<b>Título del documento</b>	<b>Año de publicación</b>
Libro	Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGUA)	<i>Buscando el Futuro: situación de defensoras y defensores de derechos humanos viviendo en el ámbito rural de Guatemala</i>	2010
Publicación académica	Louise Christopher	Minugua's peacebuilding mandate in Western Guatemala	1997

**Total de documentos: 2 (1 publicación académica-1libro)**

**JUSTICIA Y SANCION**

<b>Tipo de Documento</b>	<b>Autor</b>	<b>Título del documento</b>	<b>Año de publicación</b>
Libro	Tatiana Rincon	Verdad, justicia y reparación	2010
Libro	Ethel Castellanos	Justicia transicional en Colombia: formulación de propuestas desde una análisis comparado	2008
Libro	Dinorah Azporu	Guatemala: Ayuda internacional a la democracia en una sociedad posconflicto	2005
Publicación académica	Tom Koenigs	The MINUGUA Transition Process: Ensuring Progress on Guatemala's Road to Peace	2004
Libro	Susan Peacock	Hidden Powers in post-conflict Guatemala illegal armed groups and the forces behind them	2003
Publicación académica	Pásara Luis	Reforma y desafíos de la justicia en Guatemala	2003

**Total documentos: 6 (4 libros-2 publicación académica)**

**REPARACION**

<b>Tipo de Documento</b>	<b>Autor</b>	<b>Título del documento</b>	<b>Año de publicación</b>
Libro	Tatiana Rincon	Verdad, justicia y reparación	2010
Documento electrónico	Gregory Cales	Re- Imagining Peace. Guatemala: Historical Context and Current Situation	2010
Libro	Impunity Watch	La persistencia de la verdad	2009
Libro	Programa Nacional de resarcimiento	La vida no tiene precio: acciones y omisiones de resarcimiento en Guatemala,	2007
Publicación académica	Michael Dodson	Horizontal Accountability in Transitional Democracies: The Human Rights Ombudsman in El Salvador and Guatemala	2004
Informe	Secretaría General Naciones Unidas	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala- Séptimo informe	2001
Documento	ONU	La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos,	1996

**Total documentos: 7 (3 libros-1 Documento electrónico-1 publicación académica-1 informe-1 documento)**

**TOTAL DOCUMENTOS TESIS: 108 ( 36 LIBROS- 28 PUBLICACIONES ACADEMICAS- 36 INFORMES- 2 RESUMEN EJECUTIVO- 2 DOCUMENTOS DE TRABAJO- 1 TESIS DE GRADO- 1 DOCUMENTO ELECTRONICO- 1MEMORIA- 1 DOCUMENTO**